

**CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**INFORME A LAS PARTES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

**Presidencia de la Nación  
Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable**

1998

# CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA INFORME A LAS PARTES

REPÚBLICA ARGENTINA  
1998

## RESUMEN EJECUTIVO

### 1. INTRODUCCIÓN

Argentina es signataria del Convenio sobre Diversidad Biológica, habiendo ratificado el mismo por Ley 24.375.

En cumplimiento de las disposiciones del mencionado Convenio, el Gobierno Argentino dispuso la elaboración del Primer Informe a la Conferencia de las Partes acorde con lo estipulado en el artículo 26 del mismo. De acuerdo a disposiciones complementarias, el informe se centra en transmitir a las Partes los avances logrados respecto de la implementación de los artículos 6to y 8vo.

### 2. CONTENIDO DEL INFORME A LAS PARTES

El Informe consta de dos capítulos.

El **Capítulo Uno** describe brevemente aspectos considerados de interés para dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica.

En primer lugar se expone información básica de Argentina: ubicación geográfica, su forma de Gobierno, aludiendo en especial al contenido de la nueva Constitución Nacional en lo relativo a recursos naturales. En segundo término se describen brevemente las ecoregiones del país, las actividades económicas predominantes, la situación social, aspectos relativos a la educación y al esfuerzo en ciencia y tecnología y por último se exponen breves comentarios relativos a las relaciones internacionales y a financiamiento. La descripción incluye referencias en cuanto a los esfuerzos que en relación al Convenio sobre Diversidad llevan adelante organismos públicos. Cabe resaltar, que los esfuerzos de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable se exponen en el Capítulo Dos, dado el rol diferencial que asume en el compromiso del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Este Capítulo cuenta con cuatro Apéndices. El **Apéndice I** contiene una breve descripción de las ecoregiones de Argentina; el **Apéndice II** de las actividades agropecuarias con importante gravitación en la economía del país; y el **Apéndice III** de los indicadores relativos al nivel de vida y el **Apéndice IV** reseña las direcciones en Internet de los organismos públicos que tienen relación con la implementación del Convenio.

El **Capítulo Dos** señala específicamente los esfuerzos nacionales en relación a la implementación de los artículos 6to y 8vo del Convenio sobre Diversidad Biológica.

En relación al artículo 8vo se incluyen esfuerzos relativos a: áreas protegidas; restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados; especies amenazadas; organismos genéticamente modificados y especies exóticas.

Respecto del artículo 6to se describe brevemente el proceso llevado a cabo en la primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Cabe resaltar que durante al COP-4 estará a disposición de los participantes el documento: "Proceso participativo para la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. La experiencia de Argentina", como contribución al desarrollo de mecanismos de intercambio de información y experiencias relativas a la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica.

NOTA: Este informe ha sido elaborado en el marco del Proyecto ARG/G31/96: Estrategia Nacional de Biodiversidad, Plan de Acción e Informe a la Conferencia de las Partes, dirigido por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y financiado por el Fondo Mundial del Medio Ambiente.

# *Indice*

*Con ten ido del Informe*

## *Capítulo Uno Breve descripción de la Argentina*

---

### *Información básica*

#### *1. Ecoregiones de Argentina.*

#### *2. Actividades económicas.*

##### *In troducción*

*a) Breves comentarios relativos a las principales actividades económicas del país.*

*La actividad agropecuaria*

*La actividad forestal*

*La actividad pesquera*

*La actividad industrial*

*Min ería*

*Petróleo y gas*

*b) Aportes para la implementación del artículo 6to del CDB: Políticas, planes y programas relativos a actividades económicas y de importancia significativa en relación a la implementación del Convenio.*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### **1. Secretaría de Política Económica:**

- Subsecretaría de Programación Macroeconómica
- Instituto Superior de los Economistas de Gobierno
- Subsecretaría de Inversión Pública y Gasto Social
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

#### **2. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:**

#### **3. Secretaría de Industria, Comercio y Minería:**

- SubSecretaría de Industria
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
- Dirección de transferencia de tecnología

#### **4. Secretaría de Hacienda**

#### **5. Secretaría de Obras Públicas**

#### **Las Secretarías De Transporte; De Energía; De Coordinación**

3. *La situación social.*

*Introducción*

a) *Breves comentarios relativos a algunos aspectos de la situación social.*

*Ocupación territorial y migraciones*

*Tenencia de la tierra*

*Nivel de vida*

*Ocupación*

*Pueblos indígenas*

b) *Aportes para la implementación de los artículos 6to y 8vo del CDB: Políticas, planes y programas sociales vinculados con la implementación de las disposiciones del CDB.*

**Secretaría de Desarrollo Social**

**1. Subsecretaría de Políticas Sociales:**

- **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)**

**2. Subsecretaría de Vivienda:**

4. *Educación y Ciencia y Tecnología*

*Educación*

a) *Breves comentarios relativos a la educación en Argentina.*

b) *Aportes para la implementación del artículo 6to del CDB: Políticas, planes y programas educativos y relativos a conservación *in situ* y desarrollo sustentable de sus componentes.*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**1. Secretaría de Programación y Evaluación Educativa:**

- **Subsecretaría de Programación Educativa**

**2. Secretaría de Políticas Universitarias:**

*Ciencia y tecnología*

a) *Breves comentarios relativos a la capacidad para el desarrollo científico tecnológico de Argentina.*

b) *Aportes para la implementación del artículo 6to y 8vo del CDB: Políticas, planes y programas de ciencia y tecnología vinculados a conservación *in situ* de la diversidad biológica y desarrollo sustentable de sus componentes.*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**1. Secretaría de Ciencia y Tecnología.**

5. *Relaciones Internacionales*

*Breves comentarios relativos a la cooperación internacional de Argentina.*

*Relaciones con organismos internacionales*

*Malvinas Argentinas*

## **6. *Financiamiento***

*Breves comentarios relativos a financiamiento*

*El presupuesto de la administración nacional*

*Asistencia financiera internacional*

## *Contenido del Informe*

El Informe consta de dos capítulos.

El **Capítulo Uno** describe brevemente aspectos considerados de interés para dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica.

En primer lugar se expone información básica de Argentina: ubicación geográfica, su forma de Gobierno, aludiendo en especial al contenido de la nueva Constitución Nacional en lo relativo a recursos naturales. En segundo término se describen brevemente las ecoregiones del país, las actividades económicas predominantes, la situación social, aspectos relativos a la educación y al esfuerzo en ciencia y tecnología y por último se exponen breves comentarios relativos a las relaciones internacionales y a financiamiento. La descripción incluye referencias en cuanto a los esfuerzos que en relación al Convenio sobre Diversidad llevan adelante organismos públicos. Cabe resaltar, que los esfuerzos de la Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable se exponen en el Capítulo Dos, dado el rol diferencial que asume en el compromiso del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Este Capítulo cuenta con cuatro Apéndices. El **Apéndice I** contiene una breve descripción de las ecoregiones de Argentina; el **Apéndice II** de las actividades agropecuarias con importante gravitación en la economía del país; el **Apéndice III** de los indicadores relativos al nivel de vida y el **Apéndice IV** reseña las direcciones en Internet de los organismos públicos que tienen relación con la implementación del Convenio.

El **Capítulo Dos** señala específicamente los esfuerzos nacionales en relación a la implementación de los artículos 6to y 8vo del Convenio sobre Diversidad Biológica.

En relación al artículo 8vo se incluyen esfuerzos relativos a: áreas protegidas; restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados; especies amenazadas; organismos genéticamente modificados y especies exóticas.

Respecto del artículo 6to se describe brevemente el proceso llevado a cabo en la primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Cabe resaltar que durante al COP-4 estará a disposición de los participantes el documento: "Proceso participativo para la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. La experiencia de Argentina", como contribución al desarrollo de mecanismos de intercambio de información y experiencias relativas a la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica.

# Capítulo Uno

## Breve descripción de la Argentina

### Información básica

La República Argentina está situada en el extremo sur del continente americano.

Tiene una superficie de 3,7 millones de km<sup>2</sup> incluidos 964.000 km<sup>2</sup> del territorio continental e Islas del Atlántico Sur.

La porción continental se extiende a lo largo de 3700 km, entre los 22° y los 55° de Latitud Sur. Esta gran extensión determina una amplia variedad climática, desde los climas subtropicales al norte hasta los fríos en el sur patagónico, con predominio de los templados en la mayor parte del país.

Un tercio del territorio abarca zonas húmedas, de las cuales aproximadamente el 30% corresponde a los bosques y montes subtropicales del Nordeste y el resto a la llanura pampeana de 600.000 km<sup>2</sup> de extensión ubicada en el centro-este del país.

Esta última constituye la principal región agropecuaria e industrial del país, concentrando cerca del 70 % de la población, el 80 % del valor de la producción agropecuaria y el 85 % de la actividad. Las otras dos terceras partes del territorio corresponden a zonas

áridas, semiáridas o con prolongados periodos de sequía. Posee un extenso litoral marítimo, desde la desembocadura del Río de la Plata hasta Tierra del





Fuego.

El territorio nacional está poblado en la actualidad con 35,7 millones de habitantes y lo integran 23 provincias y la Capital Federal establecida en la Ciudad de Buenos Aires. El idioma oficial es el español.

Los sectores productores de bienes representan el 42,8% del PBI. Dentro de ellos el sector agropecuario produce el 7,3% del PBI, la explotación de minas y canteras el 3,1% y las industrias manufactureras el 24,4% del PBI. Los sectores productores de servicios representan el 56,5%. Las exportaciones de productos agrícolas primarios y manufacturados representan casi el 45 % del valor total de las ventas externas argentinas’.

La forma de gobierno es representativa, republicana y federal, con 23 provincias y la Capital Federal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sistema de organización reconoce tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El primero lo ejerce el Presidente de la Nación, elegido para un mandato de cuatro años.

El Congreso de la Nación es bicameral. La Cámara de Diputados consta de 254 miembros elegidos directamente. El Senado tiene 72 miembros elegidos por las Jurisdicciones provinciales, a razón de tres por provincia y tres por la Capital Federal. Es presidido por el vicepresidente de la Nación.

Las provincias gozan de autonomía y eligen a sus propias autoridades.

En la Constitución Nacional, reformada en 1994, en el artículo 41, se establece que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y a los radiactivos”.

Este artículo refleja la orientación de las acciones que a partir de 1991 el sector público nacional desarrolló con la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRNyDS) (Decreto 2419191) y la Unidad de Medio Ambiente durante 1991. Esta última convertida a partir de enero de 1997 en Dirección Nacional de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIyC) en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, responden a cuestiones del orden internacional.

Asimismo, a nivel de coordinación federal de políticas ambientales interjurisdiccionales se cuenta desde 1994 con el COFEMA (Consejo Federal del Medio Ambiente) integrado por las Provincias y la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

---

<sup>1</sup>INDEC Atlas estadístico 1995.

El decreto 1347 suscrito en diciembre de 1997 designa a la **SRNyDS** como autoridad de aplicación para el Convenio sobre Diversidad Biológica. Por el mismo instrumento se crea la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica con la participación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Cultura y Educación y un representante de cada una de las provincias que manifiesten a la autoridad de aplicación su interés en integrar esta Comisión.

## *1. Ecoregiones de Argentina.*

**L**a República Argentina es uno de los países con mayor variedad de ecoregiones del mundo: 15 zonas continentales, 3 oceánicas y Antártida están representadas en su territorio. Ocho han recibido la máxima clasificación de prioridad de conservación en el informe: “Una evaluación del estado de conservación de las ecoregiones terrestres de América Latina y el Caribe” (WWF-BM, 1995).

Esta diversidad de ecosistemas se relaciona con una identificada alta diversidad específica: 9000 especies de plantas superiores (la Argentina se ubica en el puesto 17<sup>o</sup> entre los países con la mayor diversidad de plantas, siendo entre el 25 y el 30 % de ellas endémicas) y 2380 de vertebrados entre las especies animales, entre las que se incluyen 38 especies de mamíferos endémicos y 19 aves endémicas. Del total mencionado 529 especies de vertebrados (22 % del total) y al menos 240 de plantas están amenazadas de extinción.

La diversidad biológica ha disminuido en varias regiones debido a la conversión de tierras para la agricultura, extracción forestal, industrialización y crecimiento urbano.

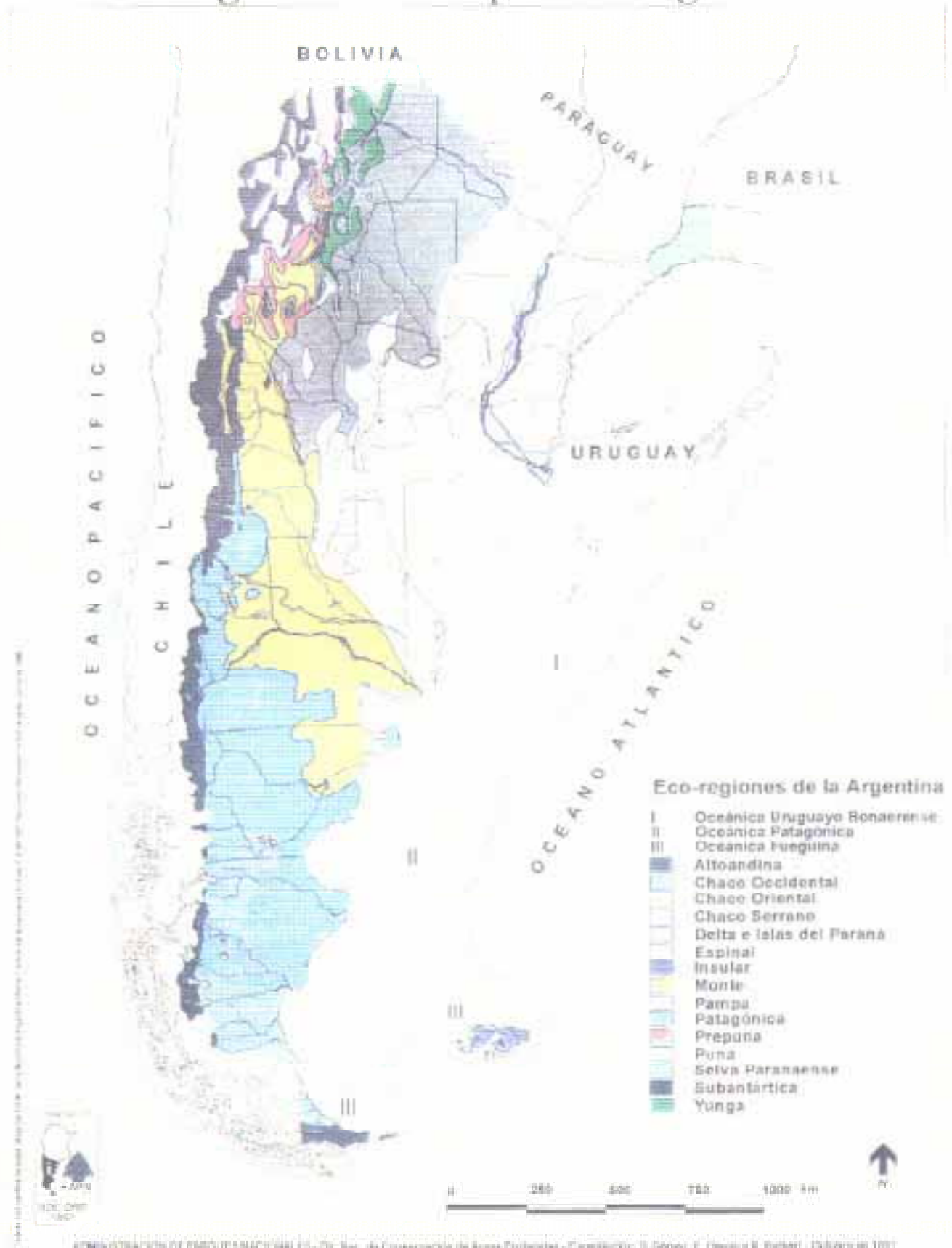
En el APÉNDICE 1 se describen brevemente las ecoregiones del país.

Mapa de Ecoregiones de la República Argentina elaborado por la Administración de Parques Nacionales’.

---

<sup>2</sup> Ecoregiones de la República Argentina. Reseña y Líneas de Acción para su Conservación. Daniel Gómez, Eduardo Haene, Santiago Krapovickas, Marcos Babarskas, Javier Sanguinetti, Rodolfo Burkart, Juan Carlos Chebez y Guillermo Gil. 1997. Programa de desarrollo ambiental.

# Ecorregiones de la República Argentina



## 2. Actividades económicas.

### *In troducción*

**E**l aprovechamiento de los recursos biológicos del territorio argentino ha tenido y tiene elevada incidencia en el desarrollo de las actividades económicas locales y nacional.

La vivienda, la alimentación y la medicina de los pueblos indígenas originarios de nuestro territorio provenían de la explotación y producción de recursos biológicos. Actualmente persisten modalidades de uso y producción precolombinos aunque en reductos puntuales y en franco proceso de desmembramiento, al igual que otras modalidades de producción tradicionales derivadas de la vasta variedad de comunidades de inmigrantes con que nuestro país ha contado desde el siglo XV y en especial el XIX y el actual. Vascos, andaluces, gallegos, galeses, libaneses, armenios, franceses, ingleses, alemanes, polacos, húngaros, sirios, piemonteses, napolitanos, sicilianos, suizos, japoneses, y otras tantas comunidades provenientes en especial del continente europeo, han contribuido al desarrollo de la variedad de formas de producción “criollas” que en distintas partes de país se han gestado, varios de los cuales siguen persistiendo. Numerosas variedades de maíces, papas, frutales, maníes, medicinales, hortícolas y otras son conservadas *in situ* por numerosas comunidades con modalidades de producción y uso tradicional.

La historia económica de nuestro país circula primordialmente en tomo de productos derivados del aprovechamiento de los recursos naturales, donde la actividad agropecuaria, forestal y pesca (aunque ésta en mucha menor magnitud histórica) y la industria y servicios derivados de ellas han tenido un peso económico gravitante. Cueros, tasajo y ganado en pie criollo han signado la actividad económica durante los siglos XVII, XVIII y mediados del XIX, la lana y carne ovina, la ganadería vacuna de origen inglés y los granos a la segunda parte del siglo XIX y principios del XX. Esta dinámica configuró una geografía económica en la que la región pampeana concentraba las actividades económicas dinámicas del país. El resto de las regiones se mantenían sobre economías locales y en algunos casos proveedoras de la región pampeana, más diversas y con modalidades más tradicionales.

A partir de un poco antes de mediados de siglo la configuración económica varió. Las economías regionales extrapampeanas comenzaron a gravitar en la economía nacional, aunque no en las exportaciones con producciones de base agrícola “intensiva” y ganadera. La región pampeana continuó con producción extensiva de granos y ganado vacuno, aunque incorporando otras producciones más intensivas como ganado lechero, porcinos y aves, sólo que esta vez acompañadas por el desarrollo de la industria, teniendo desde siempre su mayor asentamiento geográfico en esta región.

La “revolución Verde”, y con ella formas de producción de enorme impacto erosivo del suelo y del acervo genético, ingresó por la región pampeana hacia principios de los 60s teniendo su tasa de mayor expansión geográfica hacia los 80s, en coincidencia con el período de mayor proteccionismo agrícola vía subsidios y barreras por parte de USA y Europa. Cabe aclarar que aún no ha habido respuestas de cambio de esta política en el ámbito internacional de los acuerdos de liberalización de precios agrícolas en la Organización Mundial del Comercio.

En la presente década la economía argentina comenzó un proceso de acelerada integración a la economía mundial y de profunda reconversión. Durante un período de cuatro años (91/95) se produjo una fase expansiva en el nivel de actividad donde el Producto Bruto Interno aumentó cerca de un 35%. En 1995 debido a las condiciones internacionales se produjo una reversión de ese proceso asociada con la evolución de los flujos de capitales y del comercio exterior.

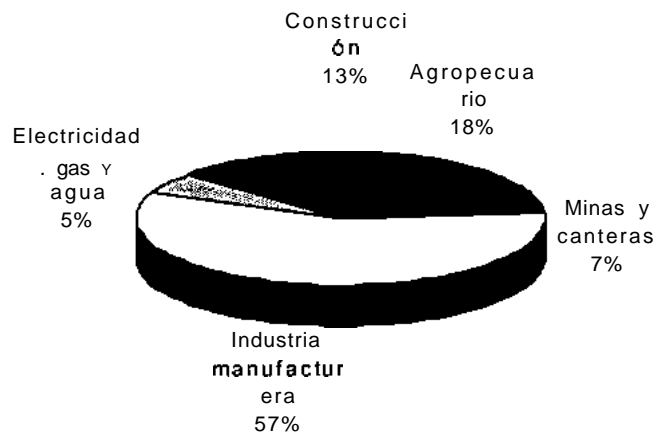
En 1996 se produjo una inflexión ascendente en la demanda de productos industriales y en la producción manufacturera que se reflejó en un aumento del PBI.

### Composición del PBI

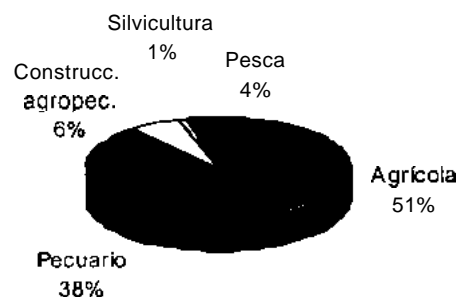


Fuente: INDEC Anuario Estadístico de la República Argentina 1997.

### Sectores productores de bienes



### Composición del valor agregado agropecuario



Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

## ***a) Breves comentarios relativos a las principales actividades económicas del país.***

### ***La actividad agropecuaria***

**E**l sector agropecuario, si bien ha disminuido su peso relativo dentro del PBI, ha mostrado un incremento en los últimos años en el valor agregado producido con una tasa de crecimiento del **2,95%** en el período 1991-1996. Las exportaciones de productos agrícolas primarios y manufacturados en 1996 llegaron a los 10.632 millones de dólares, lo cual representó casi el 45 por ciento del valor total de las ventas externas argentinas.

En la composición del sector las actividades agrícolas prevalecen con el **51%**, seguidas en importancia por la ganadería (**38%**), las construcciones agropecuarias (**6%**), la pesca (4%) y la silvicultura y extracción de madera (1%).

Se produjo un aumento de la producción agropecuaria por la expansión de la producción agrícola, que permitió más que compensar el estancamiento de la pecuaria. Se destacó en la primera la evolución de la cosecha de granos, estimulada por la mejora de los precios internacionales, mientras que la segunda se ha visto afectada por la estabilidad en la faena de vacunos con baja en el peso medio, atribuida al desplazamiento hacia zonas marginales por la producción agrícola, la leve caída de la faena de aves y el aumento de la producción de leche. El APÉNDICE II expone un breve resumen relativo a las actividades agropecuarias de mayor gravitación económica.

### ***La actividad forestal***

**L**os bosques nativos en Argentina ocupan aproximadamente 45.000.000 hectáreas, cubriendo cerca del 17 por ciento de la extensión continental. Sin embargo, los bosques presentan una relativamente alta concentración en cuanto a su distribución geográfica, ya que el 64 por ciento se ubican en las provincias de Salta, Santiago del Estero, Formosa y Chaco. En estos casos, la riqueza silvícola es altamente heterogénea, tanto en lo botánico como en la calidad y utilidad de los recursos.

Los bosques implantados, en tanto, ocupan aproximadamente unas 800.000 hectáreas distribuidas en diferentes polos forestales que concentran la producción primaria, la industrialización y el sector de servicios específico, y que se instalaron en diferentes regiones del país. El grupo de especies implantadas predominante es el de coníferas, con aproximadamente el 50 por ciento de la superficie; seguido por el eucalipto, con el 30 por ciento; y las salicáceas (álamos y sauces), con el 16 por ciento. En el APÉNDICE II se describe brevemente la actividad forestal del país.

### ***La actividad pesquera***

En el Mar Argentino se han registrado a la fecha más de 400 especies de peces, 90 de crustáceos, 200 de moluscos y 150 especies de macroalgas, muchas de las cuales habitan las aguas de la franja costera. Una de las actividades humanas que interactúa con la biodiversidad costera y marina es la extracción pesquera, existiendo diversas pesquerías de tipo artesanales, costeras de pequeña escala, de altura y de gran altura (congeladores y factorías).

El sector pesquero argentino registró entre 1991 y 1996 un fuerte crecimiento cuantitativo de sus capturas. Simultáneamente, se produjo un proceso gradual de diversificación en la actividad, visible en el mayor número de especies capturadas.

Las exportaciones pesqueras también registraron una fuerte expansión en el período 1991/96. El consumo de productos pesqueros en el país, en tanto, todavía es bajo, aunque se encuentra en franco crecimiento debido al cambio en los hábitos de consumo de los argentinos. En los últimos años la ingesta de pescados, crustáceos y mariscos aumentó de 4 a 7 kilogramos anuales por habitante.<sup>3</sup>

En el APÉNDICE II se describen brevemente las zonas de pesca.

### *La actividad industrial*

Como fue mencionado en apartados anteriores, la actividad industrial vinculada a productos derivados del aprovechamiento de los recursos biológicos tiene una significativa importancia relativa.

A lo largo de la expansión económica del periodo 1991-1994, la industria manufacturera mostró comportamientos variados según el sector. En el agregado, el producto industrial registró un significativo aumento durante ese lapso (de cerca de 6% anual en promedio). Sin embargo, a diferencia del patrón usual, el nivel de actividad manufacturera varió con menor intensidad que el **PBI** total. En esta fase expansiva se destacó el muy fuerte incremento de la producción de bienes durables de consumo, en especial los automóviles, como respuesta a la aguda suba de la demanda interna. Por contraste, otras ramas manufactureras (como algunos sectores de la industria textil y de la de maquinarias) tuvieron dificultades para adaptarse a la más intensa competencia externa, y contrajeron su producción, pese a la mayor absorción de bienes en el mercado local. Las actividades productoras de bienes intermedios de uso difundido (siderúrgicos, petroquímicos, papel), que habían sido poco afectadas por la recesión de finales de los ochenta en virtud de su acceso comparativamente fluido a la exportación, no mostraron en general dinamismo en la primera etapa de la expansión, al enfrentar una conjunción de bajos precios internacionales con costos internos en alza. No obstante, en los años siguientes, estos sectores incrementaron su nivel de actividad, en parte a raíz de la recuperación de los precios internacionales.

Más allá de la evolución cuantitativa, durante ese periodo se observaron cambios apreciables en el funcionamiento y la configuración del sector manufacturero. Estos cambios se vieron inducidos por una variedad de estímulos.

Por un lado, la fuerte caída de la inflación amplió el horizonte temporal de las decisiones de las empresas, y las orientó hacia los aspectos productivos y comerciales del negocio, al tiempo que (al facilitar la actividad de búsqueda por parte de los compradores) aumentaba la sensibilidad de la demanda a los precios y a las características de los productos. A estos efectos, que reforzaban las presiones competitivas sobre las firmas, se agregó la liberalización del comercio exterior, que (con ciertas excepciones, como las que estableció el régimen de la industria automotriz) dio lugar a una fluida oferta de bienes importados.

---

<sup>3</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.



Asimismo, tuvo consecuencias visibles el incremento del comercio dentro del Mercosur. Por otro lado, se elevó intensamente el gasto interno en bienes industriales, mientras que se registraban significativos movimientos de precios relativos; en particular, los bienes de capital se abarataron apreciablemente con respecto a la mano de obra, si bien ello se vio moderado por las políticas dirigidas a reducir los impuestos sobre los salarios.

Las formas de adaptación a las modificaciones en el entorno variaron entre firmas y sectores. En términos generales, se observó un incremento de la incorporación de bienes de capital (aunque éste fue menos marcado que en otras actividades, tales como los servicios privatizados), que tuvo carácter difundido, pero que alcanzó particularmente a las ramas como la industria de la alimentación (cuyas perspectivas de acceso a los mercados externos se reforzaron con el funcionamiento del Mercosur) y la automotriz.

Asimismo, muchos establecimientos variaron su utilización de bienes intermedios, con una mayor intensidad de insumos importados. Por otra parte, hubo cambios apreciables, aunque de medición más difícil, en los modos de operación y gestión de las firmas. Como resultado, se observó un considerable aumento en la productividad agregada del trabajo en la industria, al punto que el sector manufacturero redujo su empleo mientras que, en el conjunto, aumentaba significativamente la producción. Al mismo tiempo, muchas firmas reorientaron su estrategia comercial; ésto se manifestó en el uso de los canales de distribución para la venta de bienes no producidos por la propia empresa, y en una mayor atención al mercado ampliado en el Mercosur tanto en lo que respecta a la salida de la producción como al abastecimiento de bienes a la firma. Los cambios en el funcionamiento del sector se correspondieron con modificaciones en la conformación de la oferta, determinadas por salidas de empresas o establecimientos y por numerosas operaciones de asociación entre firmas o traspasos de propiedad, que en una variedad de casos (especialmente en los tramos de empresas de mayor tamaño y en sectores como el de alimentos y el de bienes diferenciados de consumo masivo) involucraron el ingreso o la expansión de empresas extranjeras<sup>4</sup>.

### *Minería*

La actividad del sector minero se sustentó históricamente en la pequeña y mediana empresa fuertemente ligada al mercado interno, orientada principalmente a la explotación de rocas de aplicación y de recursos mineros no metalíferos.

Todavía está en etapa de producción incipiente, apenas representa el 0,3% del PBI (excluidos los hidrocarburos) en tanto que las exportaciones sectoriales solo llegan al 0,6% del total. Los principales yacimientos se encuentran aún sin explotar y se reconocen altas potencialidades para un desarrollo futuro.

No obstante, en respuesta al nuevo marco institucional (Ley de Reordenamiento Minero), se prevé un proceso que llevará la producción actual de 500 millones de dólares anuales a 1754 hacia el año 2000. Dicha norma expresa que debe garantizarse el uso racional del territorio.

Desde el punto de vista ambiental, el sector minero es crítico por sus impactos sobre todos los vectores ambientales, tanto en las etapas de exploración, como de explotación y procesamiento de minerales.

Los aspectos ambientales asociados a la actividad minera serán más relevantes en la medida que el sector concrete sus planes de expansión asociados a

---

<sup>4</sup> Informe País sobre Desarrollo Humano.

políticas de fomento de inversiones mineras. En el APÉNDICE II se describe brevemente actividades vinculadas con este sector.

### ***Petróleo y gas***

**En** la distribución de las existencias comprobadas y de la producción de petróleo la región patagónica es la principal productora con el **85,2%**, le siguen la región de Cuyo con en **12,15%**, el **NOA** con el **1,54%**, el **NEA** con el **1,12%**. En la región pampeana, que concentra la mayor parte del consumo nacional de subproductos no existe producción.

En cuanto al gas natural la Patagonia produce el **88,6%**, el **NOA** el **9,91%**, Cuyo el **1,3%** y el **NEA** el **0,19%**<sup>5</sup>.

Existe un aumento en la extracción de hidrocarburos: así, en 1996, la producción de petróleo superó los 45 millones de metros cúbicos, produciéndose un incremento del 63% con respecto a 1990 y del **9,7%** con respecto al año anterior. La producción de gas natural fue de 34.650 millones de metros cúbicos. Se incrementó en un **50,5%** con respecto a 1990.

Las exportaciones ocupan el segundo puesto detrás de las del sector agropecuario ubicándose en tomo a los 3000 millones de dólares **anuales**<sup>6</sup>.

### ***b) Aportes para la implementación del artículo 6to del CDB: Políticas, planes y programas relativos a actividades económicas y de importancia significativa en relación a la implementación del Convenio.***

**El** MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS está conformado por ocho Secretarías.

#### **1. Secretaría de Política Económica:**

- **Subsecretaría de Programación Macroeconómica:** En esta área se elaboran las cuentas nacionales, las cuentas internacionales y los indicadores de coyuntura, por lo que resulta de interés en relación al artículo 11 del CDB. Implementa un proyecto con financiamiento compartido con el BID 826 OC/AR dirigido al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (art. 17).
- **Instituto Superior de los Economistas de Gobierno,** de importancia relevante para el análisis de la temática de economía ambiental.
- **Subsecretaría de Inversión Pública v Gasto Social:** fue creada en diciembre de 1995. Su creación ha permitido unificar, agilizar y racionalizar el diseño y la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública. Este órgano lleva adelante el Banco Nacional de Proyectos de Inversión Pública. El Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobó en 1997 un préstamo de **U\$S260** millones destinado al saneamiento ambiental de la Cuenca **Matanza-Riachuelo**. El organismo señala la aprobación por parte del **BIRF** del

<sup>5</sup> INDEC Atlas Estadístico de la República Argentina 1995.

<sup>6</sup> Tendencias 1996.

Proyecto Conservación de la Biodiversidad, que cuenta con una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

- Durante 1997, el 22.9% de la cartera de préstamos vigente con el BID correspondía a programas sociales y ambientales.
- El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, como mecanismo financiero para atender la integración del **Mercosur** y la República de Bolivia, cuenta con un capital de US\$ 265 millones. Durante 1998 se espera suscribir un préstamo destinado al proyecto binacional entre Argentina y Paraguay destinado a la construcción de un sistema distribuidor de aguas de la cuenca inferior del Río Pilcomayo.
- **Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:** no se cuenta con proyectos específicos referidos a bases de información ambiental. No obstante ello, algunos programas resultan de apoyo: Plan Nacional de **Cartografía** y el Sistema Integrado de Indicadores Sociodemográficos (SESD) el que a nivel nacional contendrá indicadores sobre hábitat. No obstante ello, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable provee información relativa a las áreas de su competencia. Cabe resaltar la importancia de este instituto respecto de la implementación del artículo 17 del CDB.

## **2. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación:**

Las estrategias de acción seguidas en el sector agropecuario se sustentan en políticas de estímulos a la competitividad, diversificación y reconversión de la producción agropecuaria, así como a su crecimiento.

- **Programa Federal de Reconversión Productiva para la Pequeña y Mediana Empresa Agropecuaria (Cambio Rural)** se propone contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la familia rural y a la reactivación del proceso de inversión y crecimiento económico del sector. Cambio Rural apunta a que los pequeños y medianos productores agropecuarios se inserten en un proceso de desarrollo sustentable, que implica participar en los mercados en un marco de equidad, promocionando el desarrollo tecnológico que favorezca el uso racional de los recursos naturales y del ambiente.
  - Se encuentra en su cuarto año de ejecución, **nuclea** a 22.000 productores pequeños y medianos, reunidos en 2000 grupos de trabajo y coordinados y supervisados por casi 2000 profesionales financiados por el Estado.
  - El monto del Proyecto de Cambio Rural es de aproximadamente US\$ 15.000.000 por año.
- **Programa Social Agropecuario** se dirige a incrementar los ingresos de los productores minifundistas y promover su participación organizada en las decisiones de políticas, programas y proyectos desarrollando propuestas asociativas, a través de asistencia técnica, financiera y capacitación. Fue puesto en marcha en 1993 y actualmente existen 3640 grupos, que **nuclean** 27.000 familias campesinas.
  - El Programa Social Agropecuario ha otorgado hasta 1996 un monto total de créditos de US\$ 17.387.132. Cabe destacar que el 23% de los titulares de estos créditos fueron mujeres.
- **Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios (PROMSA).** Tiene como objetivo general el apoyo **al desarrollo**

**sostenido** del sector agropecuario y pesquero, mediante la ejecución de actividades definidas en materia de sanidad animal y vegetal, investigación en tecnología agropecuaria, investigación de los recursos pesqueros, sistemas de información integrados, promoción comercial externa de carnes y de exportaciones de productos no tradicionales de origen agropecuario. Se inició en 1992 y es financiado con préstamos del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, una donación del gobierno de Japón y fondos de contraparte local. El costo del programa asciende al US\$ 122 millones. Sus logros poseen un vínculo muy estrecho con el uso sustentable y la conservación de la biodiversidad, entre los más directos pueden mencionarse: equipamiento, mantenimiento y operación de los buques de investigación pesquera para las campañas de evaluación de los recursos pesqueros y en la determinación de la captura máxima permisible; Red Nacional de Información Pesquera.

- **Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)** se propone desarrollar, implementar, y poner en marcha en las provincias los mecanismos operativos y financieros para fortalecer y mejorar los servicios que brinda el sector económico agropecuario en sus respectivas jurisdicciones y estimular las inversiones físicas en las provincias que presentan degradación de suelos, la recuperación de áreas de riego y drenaje y el manejo integrado de recursos hídricos y contribuye a evitar el deterioro de los recursos naturales, propendiendo a la recuperación y el mejoramiento del ambiente productivo y promoviendo la producción de alimentos alternativos libres de contaminantes.
  - Los recursos para el PROSAP totalizan US\$ 336.000.000 de los cuales la contribución del Banco Interamericano Desarrollo es de US\$ 125.000.000, del Banco Mundial US\$ 125.000.000 y de la Nación y las Provincias: US\$ 86.000.000
- Otros programas implementados son: Programa de Reconversión de Áreas tabacaleras, Programas de apoyo a los productores de la Patagonia , Proyecto Mujer Campesina del NOA y Programa de Crédito y Apoyo Técnico para Pequeños Productores Agropecuarios del Nordeste Argentino.
- Desde 1992 se implementa el **Régimen de Promoción de Plantación Forestales** para fomentar la actividad, además de atender la forestación propiamente dicha, vuelca sumas de dinero en actividades culturales de la forestación para mejorar la calidad de la madera. En 1998 se solicitaron más de 100.000 hectáreas de superficie.
- Durante 1998 se prevé la continuación del programa **FORESTAR** que lleva adelante esta Secretaría conjuntamente con la Secretaria de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, que beneficiaron a 5800 trabajadores desocupados. Otro proyecto de la unidad, **el Proyecto Producción Forestal en Bosques Cultivados**, incluye aspectos relativos al CDB.
- **La nueva Ley Federal de Pesca** permitirá optimizar el aprovechamiento de las especies de la Zona Económica Exclusiva, a través de medidas de conservación, protección y administración de los recursos vivos marinos,

- Argentina participa a nivel regional en el **Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico del Cono Sur (PROCISUR/IICA)** conjuntamente con Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay en los Subprogramas Recursos Naturales y Sostenibilidad Agrícola y Recursos Genéticos.
- Esta Secretaría creó una **Comisión de Diversidad Biológica** con el propósito de compatibilizar políticas entre sus numerosas dependencias vinculadas al tema y la **Comisión Nacional de Biotecnología Agrícola (CONABIA)**. Esta última centró sus esfuerzos en la elaboración de un Documento Base del Protocolo de Bioseguridad (Artículos 8 y 19 del Convenio).
- El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, tiene una larga trayectoria en la investigación, transferencia y extensión de modalidades de producción agropecuaria y forestal conservacionistas de la biodiversidad y de desarrollo sustentable de sus componentes. Su estructura cuenta con unidades y programas estrechamente vinculados con la implementación de las disposiciones del CDB: **Instituto de Recursos Biológicos; Programa de Recursos Naturales y Fauna Silvestre; Programa de Recursos Genéticos; Programa Forestal**. A su vez ha conformado el **Grupo de Biodiversidad**, el cual comenzará a llevar adelante el Proyecto: **Prospección, conservación y manejo para un desarrollo rural sustentable**.
- **Otros** institutos de esta Secretaría llevan adelante numerosas actividades vinculadas a la implementación del CDB:
  - Instituto Nacional de Semillas
  - Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria
  - Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

### **3. Secretaría de Industria, Comercio y Minería:**

- Subsecretaría de Industria: esta Subsecretaría ha creado el Sistema Único Integrado de Información sobre Pequeña y Mediana Empresa, cuya misión básica es brindarle al empresario industrial un instrumento de información confiable y oportuno que mejore el nivel y la calidad de su gestión. El país cuenta con 20 Centros de Competitividad Industrial que facilitan la articulación entre los sectores públicos y privados en relación a las necesidades de la PyMEs. El órgano asesor y consultor de la Secretaría, el Consejo Federal de la Industria estableció como una de sus funciones el **promover la generación de políticas mediante una labor coordinada con organismos e instituciones públicas y privadas, que logre una racional utilización de los recursos**, función estratégica para el cumplimiento del artículo 6to.
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial: que cuenta con ocho centros dentro de ellos el **Centro de Investigación y Desarrollo para el Uso Racional de la Energía** y el **Centro de Investigación y Desarrollo sobre Contaminantes Especiales**.
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. Dentro de sus prioridades el gobierno ha priorizado la protección de los derechos de propiedad industrial. Argentina ha adherido al **Acuerdo de Marrakech, que aprueba los resultados finales de la Ronda Uruguay del GATT y sus anexos, entre ellos TRIP's**. Queda

pendiente el esfuerzo de armonización con los artículos 15 y 16 del CDB.

- Dirección de transferencia de tecnología. La Ley 22.426 libera totalmente el mercado en lo que respecta a la compra de tecnología en el exterior. Los actos jurídicos sólo deben registrarse a título informativo, controlándose únicamente si el objeto está encuadrado dentro de la ley. Queda pendiente el esfuerzo de armonización con el artículo 16 del CDB.
- **4. Secretaría de Hacienda**, tiene tres funciones: la política tributaria, la administración de los gastos y la gestión del financiamiento. Este órgano ha de asumir un rol relevante en relación con la armonización y búsqueda de alternativas relativas al artículo 11 del CDB, así como a políticas de financiamiento.

**5. Secretaría de Obras Públicas**. Esta Secretaría tiene como prioridad entender en la elaboración, las propuestas y ejecución de la política nacional en materia de obras públicas a nivel nacional, regional y provincial. Se llevaron a cabo numerosos proyectos de obras públicas que incluyen criterios generales de evaluación y seguimientos vinculados a los objetivos del CDB, en especial el artículo 14.

**Las Secretarías De Transporte: De Energía; De Coordinación** asumen funciones rectoras respecto de variados aspectos relativos a la implementación del CDB. La Subsecretaría de Combustibles de la Secretaría de Energía, ha establecido normas para la protección ambiental durante la construcción de oleoductos, electroductos, poliductos e instalaciones complementarias, su operación y abandono.

### **3. La situación social.**

#### ***In troducción***

**La** población total del país a junio de 1997 es de 35.7 millones habitantes de los cuáles el 50,95% son mujeres. El crecimiento de la población durante la década del 80 fue del 1,5% anual. Este aumento poblacional muestra un patrón de crecimiento moderado. Las tasas bruta de natalidad (19,7‰) y general de fecundidad (85‰) registraron una caída en relación a la década del 60-70 (23,7 y 95‰ respectivamente), continuando la tendencia de disminución observada durante todo el siglo.

Las proyecciones de la población hacia el futuro presuponen que la tasa de fecundidad global continuará descendiendo, llegando en el quinquenio 20 15-2020 al nivel de reemplazo (2,1 hijos por mujer).

#### ***a) Breves comentarios relativos a algunos aspectos de la situación social.***

**La** población argentina se distribuye en 23 provincias y la Capital Federal establecida en la Ciudad de Buenos Aires, agrupadas en 5 regiones: la pradera pampeana, el Noroeste Argentino (NOA), el noreste (NEA), Cuyo y Patagonia. La distribución de la población en el territorio nacional es muy heterogénea. Históricamente, la región pampeana ha sido la de mayor peso relativo del país, concentrando en 1991 casi el 69 % de la población total. Dentro de ella, la población asentada en la provincia de Buenos Aires ascendía en junio de 1997 a 13,7 millones de habitantes (38,4% de la población total), con una densidad de población de 44,6 hab/km<sup>2</sup>. Por otro lado existen regiones como la Patagonia con poco más de 1,5 millones de habitantes y dentro de ella, provincias como Santa Cruz con una densidad de población de 0,8 hab/km<sup>2</sup>.

La región del NOA presenta una gran heterogeneidad. Por un lado la provincia de Tucumán con altos niveles de habitantes por kilómetro cuadrado y por otro las provincias de Catamarca y La Rioja con valores similares a los que se observan en la Patagonia.

La región de Cuyo se corresponde con provincias homogéneamente densas y próximas al promedio nacional (11,7 hab/km<sup>2</sup>) siendo San Luis la menos densa de la región.

El 88,8% de la población se localiza en áreas urbanas y el porcentaje de la población urbana muestra una tendencia creciente en las últimas décadas'.

#### ***Ocupación territorial y migraciones***

**La** conquista española se expandió sobre vastos territorios ocupados por pequeñas poblaciones nativas dispersas.

---

<sup>7</sup> Atlas Estadístico de la República Argentina, INDEC, 1995

Durante el siglo XIX, una proporción importante de los inmigrantes que llegaron al país desde mediados del siglo, se desplazaron hacia las regiones del interior para la fundación de colonias agrícolas.

En 1914, el 30% de los habitantes de la Argentina era de origen extranjero y se estimaba que un total de 6,5 millones de inmigrantes habían ingresado desde la mitad del siglo XIX hasta esa fecha. El Censo de 1947 informaba que por acción de la fuerte corriente migratoria la población del país había alcanzado los 16 millones de habitantes. Argentina se constituyó en un amplio mosaico de razas y culturas, tradiciones y costumbres.

Entre los años 1920 y 1950 el proceso migratorio procedente del interior del propio país se intensificó como consecuencia de las insuficiencias estructurales en las regiones y de situaciones de acelerado crecimiento económico y bienestar social en las ciudades, en especial en las de la región metropolitana de Buenos Aires.

Entre los años 1940 y 1960, como secuela de los conflictos bélicos en Europa, el país recibió la última onda migratoria. Luego este proceso se estabilizó cuando Europa avanzó en su recuperación y Argentina comenzaba su etapa de lenta involución económica e institucional. Después de 1960 las migraciones hacia el país se limitaron a pequeños contingentes del lejano Oriente y de países sudamericanos fronterizos.

Durante el último tercio del siglo pasado, las regiones pampeana y metropolitana concentraban el 50 % de la población total, proporción que avanzó hacia 1914

hasta alcanzar el 75% del total. A lo largo del siglo fue reduciendo su incidencia muy levemente pero con importantes cambios internos. La región pampeana disminuyó su peso de principios de siglo en detrimento del área metropolitana (Ciudad de Buenos Aires y 19 partidos del Gran Buenos Aires). Esta logra avances permanentes hasta 1970 cuando llegó a concentrar el 35,7% de la población del país.

Durante el último decenio, la dinámica de la distribución espacial se caracterizó por un incremento relativo más acelerado de las regiones menos pobladas (Nordeste y Patagonia) y un estancamiento de la más poblada del país (Pampeana, incluyendo la metropolitana)<sup>8</sup>.

### *Tenencia de la tierra*

**L**a distribución de las explotaciones agropecuarias también se caracteriza por fuertes contrastes regionales.

La región pampeana concentra la mayor parte de las explotaciones. En el resto del país existen áreas con muy alto número de unidades productivas (como Tucumán) y de grandes extensiones ocupadas con pocas explotaciones (Chaco Salteño, Patagonia). Las de mayor concentración se asocian al predominio de un tipo de agricultura intensiva generalmente bajo riego o a explotaciones mixtas agrícola-ganaderas en la región pampeana. En las áreas de menor cantidad de explotaciones predomina la explotación ganadera de bovinos, ovinos y caprinos sobre pastizales y bosques naturales.

Un 10% de las explotaciones agropecuarias carece de límites definidos, con situaciones de tenencia difusa habitualmente basada en un uso consuetudinario del recurso suelo. Generalmente se trata de explotaciones ganaderas muy pobres, de subsistencia, donde viejos pobladores reclaman títulos que se remontan a la época colonial, participan de comunidades indígenas que poseen

---

<sup>8</sup> Atlas Estadístico de la República Argentina, INDEC, 1995.



algún tipo de derecho de uso de los pastizales naturales u ocupan terrenos de parques nacionales. También puede tratarse de productores que ocupan tierras fiscales sin medida (en Chaco y Misiones para uso agrícola) . Las grandes concentraciones de este tipo de explotaciones en el Noroeste de la Patagonia corresponden en gran medida a antiguas comunidades indígenas. En el NOA los habitantes de la Puna se dedican a la ganadería de camélidos y ovinos y en el Chaco occidental a formas de ganadería bovina rústica y precaria combinada con caprinos.

### *Nivel de vida*

Así como se observa una desigual distribución espacial de la población existen diferencias regionales en los indicadores que caracterizan las condiciones sociales. Las jurisdicciones comprendidas en la región Pampeana presentaron históricamente, condiciones de bienestar más ventajosas que aquella situadas en las regiones del Noroeste (NOA) y Noreste (NEA) del país. En términos generales, estas regiones presentan condiciones sociales por debajo de los promedios nacionales, confirmando la apreciación de que persisten en el país condiciones de un desarrollo económico significativamente diferenciado entre sus diversas regiones y este problema estructural configura una constante histórica que permanece como uno de los problemas a resolver en el presente y futuro del país. En el APÉNDICE III se referencian algunos indicadores relativos al nivel de vida.

### *Ocupación*

Como resultado de la aplicación de las profundas reformas estructurales producidas en el país, que entre otras ha generado una sensible incorporación de nuevas tecnologías y ha permitido a la industria argentina aumentar su producción y mejorar su competitividad, ha generado un aumento importante del desempleo. La generación de puestos de trabajo que contrarresten el desempleo que causa el proceso de modernización productiva, constituye una de las prioridades esenciales del gobierno.

### *Pueblos indígenas*

La población indígena de nuestro país es de aproximadamente 446.600 habitantes’.

El Artículo 75 de la Constitución Nacional, inciso 17 establece que debe “reconocerse la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano” como así también “asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”.

---

<sup>9</sup> Datos brindados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

***b) Aportes para la implementación de los artículos 6to y 8vo del CDB: Políticas, planes y programas sociales vinculados con la implementación de las disposiciones del CDB.***

A partir de las reformas implementadas en el Estado y en la economía desde comienzos de la década, el gasto público social ha venido creciendo en importancia, tanto en relación al gasto público total como en términos absolutos. En efecto, mientras que a principios de los años 80s dichos gastos representaban el 50% del total de erogaciones públicas, para 1990 se había elevado al **61,2%** alcanzando en 1997 el **65,2%**, el cual asciende a \$55.42 millones. Casi el 40% se destina a seguridad social, Salud el 21.1% y Educación el **20,7%**.

El gasto destinado a pobreza y vulnerabilidad social alcanza los \$3.447 millones.

Al analizar la pobreza rural se advierte que la misma es más intensa que en las áreas urbanas tanto si se la mide según la incidencia de la insatisfacción de necesidades básicas o por el nivel de ingresos de la población rural. A modo de ejemplo, en Misiones la pobreza estructural afecta al **47,2%** de la totalidad de los habitantes rurales, y en Salta al **72,5%**<sup>10</sup>.

La SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL está conformada por tres Subsecretarías. A continuación se exponen aquellos proyectos muy vinculados con la implementación de los artículos del CDB, y en especial con el artículo 6to.

**1. Subsecretaría de Políticas Sociales:**

- **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)**. Durante 1997 culminó la consulta al conjunto de las comunidades indígenas existentes en el país para la reglamentación del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, que se instrumentó a través del Programa de Participación de los Pueblos Indígenas, financiado y cogestionado por el mismo INAI y por comunidades indígenas y organizaciones indigenistas, lo cual resulta un aporte de relevancia para el cumplimiento del artículo 8j del CDB. Comenzó a desarrollarse el Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Instituciones y Comunidades Indígenas, coordinado por el Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias y financiado por el Banco Mundial. El INAI promueve la participación indígena a través del apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos destinados a mejorar su calidad de vida, de la articulación con los demás programas sociales del Estado y de una mediación activa en los conflictos que se suscitan entre las comunidades y los demás actores de la sociedad, especialmente en aquellos que perjudican el acceso y uso racional de los indígenas a los recursos naturales de las tierras que ocupan.

• **2. Subsecretaría de Vivienda:**

- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad --CENOC durante 1997 ejecutó las dos terceras partes **del Programa de**

---

<sup>10</sup> Datos obtenidos del documento "Memoria detallada del estado de la Nación", marzo 1998.

**Capacitación para Comunidades Indígenas**, financiado por una donación del Banco Mundial. Los módulos fueron: Legislación Indígena; Ciclo de Proyectos y **Territorio y Recursos naturales**.

- La *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación* lleva adelante el **Programa Proinder**, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de 40.000 pequeños productores minifundistas.

## 4. Educación y Ciencia y Tecnología

### Educación

#### a) Breves comentarios relativos a la educación en Argentina.

**La** República Argentina, desde principios de siglo, tuvo en la escuela pública una herramienta fundamental para la integración de las corrientes migratorias y la consolidación de su identidad nacional. Esto condujo a que en la actualidad posea niveles de analfabetismo bajos: la proporción de analfabetos mayores de 10 años sobre el total de la población mayor de 10 años es tan solo del 3,7%. (INDEC). A su vez las condiciones de asistencia escolar primaria vigentes en el país, sitúan a la Argentina entre aquellos países con mayores niveles de educación formal.

Casi cuatro de cada cinco establecimientos están bajo la administración del Estado (nacional, provincial o municipal) y porcentajes similares de docentes y alumnos (76 y 79 por ciento respectivamente) enseñan y se educan en esos establecimientos”,

La Ley Federal de Educación (24.195) sancionada en 1993 estableció las bases de un nuevo sistema educativo estructurado en cuatro niveles: Inicial, Educación General Básica, Nivel Polimodal y Educación Superior Universitaria y No Universitaria. Entre sus disposiciones generales establece la adopción de Contenidos Básicos Comunes poniendo acento en la actualización científica de las disciplinas escolares y la formación tecnológica desde temprana edad. Uno de los ejes centrales de la Ley es la extensión de la obligatoriedad escolar llevándola a 10 años (incluido el preescolar).

La alfabetización tecnológica es una prioridad para un sector educativo que contribuya al crecimiento económico y al desarrollo social **sustentable**<sup>12</sup>.

El sistema universitario cuenta con más de ochenta instituciones (36 públicas nacionales, 4 públicas provinciales y 45 privadas) en las que cursan estudios 790.000 alumnos.

Dentro de las Universidades Públicas Nacionales 30 poseen carreras relacionadas con la biodiversidad. Las que no las poseen son Universidades de reciente creación. La mayoría cuentan con carreras tradicionales como Agronomía, Ingeniería Forestal o Biología. Con respecto a las universidades privadas 13 de las existentes poseen carreras relacionadas con Ciencias del Ambiente.

Dentro de las Universidades Nacionales 17 poseen posgrados relacionados mientras que en la privadas solo **seis**<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Censo Nacional de Docentes y establecimientos educativos. 1994.

<sup>12</sup> Proyecto de Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología 1998-2000. Gabinete científico Tecnológico.

<sup>13</sup> Guía de Carreras de Grado y Guía de Posgrado 1998. Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de políticas Universitarias.

***b) Aportes para la implementación del artículo 6to del CDB: Políticas, planes y programas educativos y relativos a conservación in situ y desarrollo sustentable de sus componentes.***

El MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN está conformado por tres Secretarías. A continuación se exponen aquellos proyectos derivados de dos de ellas, muy vinculados con la implementación de los artículos del CDB.

**1. Secretaría de Programación y Evaluación Educativa:**

- **Subsecretaría de Programación Educativa:** en 1997 comenzó la implementación de los diseños curriculares provinciales del nivel inicial y de la educación general básica. Durante el mismo año se aprobaron los contenidos básicos comunes y orientados para la educación polimodal. Se elaboraron asimismo los materiales de apoyo para la capacitación docente en la educación general básica y se discutieron cooperativamente propuestas de definición de estructuras curriculares. Estas actividades resultan relevantes en relación con la implementación del CDB, en especial con el artículo 13.

**2. Secretaría de Políticas Universitarias:**

- Esta secretaría lleva adelante numerosas tareas de evaluación de componentes del sistema universitario por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria; el Fondo para el Mejoramiento de la calidad universitaria (FOMEC), Programa de Incentivos a los docentes investigadores; Programa de Extensión de la Educación Superior; Programa Nacional de Becas Universitarias y Programa de Crédito Educativo para la Educación Superior; Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria. Dado que numerosas instituciones universitarias y de educación superior no universitaria llevan adelante programas de formación de recursos humanos en temáticas contenidas en el CDB, estas tareas de evaluación contienen criterios relativos a los objetivos del mismo. Dentro del Programa de Cooperación con Organismos Internacionales, se desarrollan los siguientes Proyectos de Cooperación con la Organización de Estados Americanos: Síntesis y utilización de nuevos reguladores del crecimiento vegetal para el mejoramiento de la producción de cultivos agrícolas de interés en Latinoamérica en un marco de seguridad ambiental; Diseño de una estrategia para la implementación de programas de agricultura urbana considerando su impacto socioambiental: comparación de experiencias de Chile, Argentina y Canadá. Otros Programas resultan de importancia relevante para la consideración del CDB en su conjunto y en especial de los artículos 12, 13, 16, 17, 18 y 19, tales como los Programas de Relaciones Bilaterales y Multilaterales, lo atendido por la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, el Programa sobre Innovación y desarrollo de la formación tecnológica, el Programa de Nuevas Tecnologías y las actividades del Consejo federal de Cultura y Educación.

## *Ciencia y tecnología*

### *a) Breves comentarios relativos a la capacidad para el desarrollo científico tecnológico de Argentina.*

Argentina tiene una importante tradición en investigación científica sobre taxonomía, ecología y ciencias agrarias, así como un sistema de Parques Nacionales establecido desde 1934. Pese a ello, debido a largos períodos de inestabilidad económica e institucional, ha habido una falta de coordinación estratégica en la planificación y priorización de actividades sobre conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

Podemos citar Instituciones que vienen desarrollando una amplia tarea en áreas relacionadas desde mucho antes de la ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica. Entre ellos, las Universidades que están presentes en el país desde el siglo XVII, la Administración de Parques Nacionales que inicia sus actividades en 1903 y se institucionaliza en 1934; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) desde 1956 como organismo descentralizado, en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dedicado a la temática de la producción agrícola, ganadera y forestal del país. Se ocupa también del estudio de los recursos naturales, su uso, conservación y empleo racional mediante prácticas agropecuarias sustentables. Su misión es la investigación, desarrollo y adaptación de tecnología y la transferencia de conocimientos al sector rural. Posee 42 estaciones experimentales distribuidas en 15 centros regionales y diversos centros e institutos de investigación. Cuenta además con 220 Agencias de extensión en todo el país dedicadas a la transferencia tecnológica<sup>14</sup>; el Museo Argentino de Ciencias Naturales; el Museo de La Plata; el Instituto Miguel Lillo; el IBODA Instituto de Botánica Darwinion; el Instituto Nacional del Agua y del Ambiente (INA), entre otros. El país cuenta con el Instituto Antártico Argentino (IAA) que depende orgánicamente de la Dirección Nacional del Antártico del Ministerio de Defensa creada por Ley 18.513 de 1969. Dentro de sus funciones se encuentra la de centralizar la planificación, coordinación y control de las actividades antárticas con miras a afianzar los intereses de la República en dicha región. Dichas actividades se desarrollan dentro del marco establecido por el Tratado Antártico. La Política Nacional Antártica apunta a promover la influencia Argentina en la toma de decisiones del Tratado, dar prioridad a la cooperación en general y con los países latinoamericanos en particular, intensificar la protección del medio ambiente antártico y el desarrollo de la investigación científica en todas sus disciplinas<sup>15</sup>.

Las competencias del Estado en materia de Ciencia y Tecnología se localizan en el nivel federal y en el nivel provincial. El Poder Ejecutivo Nacional concentra los principales organismos políticos y estratégicos. Estos son el Gabinete Científico Tecnológico (GACTEC), la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

---

<sup>14</sup> Principales indicadores de Ciencia y Tecnología. RICYT-CYTED-OEA. 1990-I 996.

<sup>15</sup> Memoria detallada del Estado de la Nación. Jefatura de Gabinete de Ministros. Marzo de 1998. Honorable Senado de la Nación.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas es una de las más caracterizadas instituciones dedicada a promover la ciencia y la tecnología en el país. Sus antecedentes históricos se remontan al año 1951 cuando el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto No. 9695, que creaba una institución con dicho nombre en el marco jurisdiccional del Ministerio de Asuntos Técnicos, que habría de promocionar la actividad científico-tecnológica de Argentina.

El organismo que hoy es el CONICET se materializó mediante el decreto-ley No. 1291 del 1958. Funciona como un ente autárquico del Estado Nacional en jurisdicción de la SECyT. Este organismo cuenta con 113 institutos de investigación, dentro de los mismos 43 están relacionados directamente con la conservación de la biodiversidad y con el uso sustentable de sus componentes. No obstante ello, este número se eleva si consideramos temáticas indirectas como el derecho y las ciencias sociales.

En 1995 el país contaba con casi 20.825 investigadores equivalentes a jornada completa y 5326 becarios de investigación. Además casi 10.000 personas en tareas de apoyo, totalizando una 35.000 personas en el sistema. La casi totalidad del personal se desempeña en los organismos del sector público nacional (incluyendo el CONICET) y en las universidades nacionales <sup>16</sup>.

***b) Aportes para la implementación del artículo 6to y 8vo del CDB: Políticas, planes y programas de ciencia y tecnología vinculados a conservación in situ de la diversidad biológica y desarrollo sustentable de sus componentes.***

**La** tercera Secretaría del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN es la **Secretaría de Ciencia y Tecnología**.

**-Plan Plurianual de Ciencia y Tecnología:** este Plan constituye un instrumento ordenador, articulador y de programación de los numerosos esfuerzos nacionales y regionales en ciencia, tecnología e innovación. Un capítulo de sustantiva importancia de las políticas horizontales del plan es el destinado al desarrollo de la base científica en las distintas disciplinas. Con este propósito se han conformado cuatro Comisiones de trabajo (Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Agrarias, de ingeniería y de Materiales y Ciencias Sociales y Humanidades); se efectuaron cinco jornadas de discusión sobre temas sectoriales (Agroindustria; Minería; PyMEs; Salud, Educación) y dos jornadas sobre temáticas particulares (Biotecnología y Mar Argentino). Cabe aclarar que las propuestas relativas a cuestiones ambientales se diseñan en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

**-Consejo Federal de Ciencia y Tecnología:** fue creado en octubre de 1997, como instancia de representación federal, intervino en la elaboración de las prioridades federales de CyT para incorporar en la política nacional.

**-Reforma de los organismos de CyT del Sector Público Nacional no Universitario:** en cumplimiento del Decreto 1821/93 se realizó el relevamiento

---

<sup>16</sup> Proyecto de Plan Nacional Plurianual de Ciencia y Tecnología 1998-2000. Gabinete científico Tecnológico.

de entidades que realizan actividades científicas y tecnológicas, suministrando dicha información al Sistema Estadístico Nacional. Se ha puesto en marcha la Encuesta de Innovación Tecnológica en empresas industriales.

**-Cooperación internacional:** la SECyT estableció nuevas políticas de acuerdos bilaterales y multilaterales basados en la cooperación y el cotinamiento de acciones comunes. La cooperación con Alemania, Francia, Italia, Canadá, Bélgica, Hungría, Eslovenia y Brasil incluyeron temáticas insertas en el CDB, en especial vinculadas al artículo 19. Respecto de este último país existe el Centro Argentino-Brasileño de Biotecnología (CABBIO), que actualmente ejecuta 22 proyectos binacionales.

**-Reunión especializada de CyT del Mercosur en coordinación con el SubGrupo de Trabajo Nro. 6 Medio Ambiente:** el programa de trabajo para el Bienio 1998- 1999 incluye como área prioritaria al medio ambiente. La Comisión temática de Sistemas de información consideró como tema prioritario la recolección y difusión de informaciones sobre medio ambiente. La Comisión temática Interconexión de redes ha avanzado en la elaboración de un informe que da cuenta del estado de los sistemas de información en los países miembros.

**-Actividades científicas juveniles:** se desarrolló un concurso de incentivos para proyectos de investigación para estudiantes que cursan la EGB, el Polimodal y el nivel Terciario no universitario. Una de las cinco temáticas fue la de las Ciencias Naturales y llevaron adelante el Primer Congreso Nacional Científico Juvenil de Medio Ambiente y Calidad de Vida.

-Cabe resaltar la consideración de criterios ambientales en los proyectos de investigación científica y tecnológica (PICT's); proyectos de investigación y desarrollo con transferencia (PID's); el FONCIT, proyectos de investigación anuales (PIA); proyectos de investigación plurianuales (PIP) y proyectos de estímulo a la investigación (PEI).

-Respecto de temáticas en el área energética, fue declarada de interés parlamentario la Guía Metodológica de Evaluación del Impacto Ambiental de Centrales Termoeléctricas; y la Comisión Nacional de Energía Atómica completó la primera etapa de la restauración ambiental del Complejo minero fabril  
Malargüe.



## **5. Relaciones Internacionales**

### ***Breves comentarios relativos a la cooperación internacional de Argentina.***

**La** República Argentina ha tenido en los últimos años, en materia ambiental, un alto nivel de participación en los foros internacionales y regionales. La activa participación argentina en la agenda ambiental internacional coadyuvó a conformar procesos de decisión que integran acciones en el campo económico, social y ambiental.

Argentina ha participado activamente en los foros internacionales donde se debaten los temas del Programa 21 suscribiendo a los objetivos generales de lograr desarrollo con sostenibilidad de conformidad con lo acordado en dicho programa. Es miembro de la Organización Mundial del Comercio.

La Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, ejerce en la actualidad la presidencia del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

En el marco del MERCOSUR, Argentina juega un papel relevante conjuntamente con los Estados Parte en el campo de la cooperación regional para el desarrollo sostenible de conformidad a lo señalado por el Tratado de Asunción donde se afirma que la integración debe alcanzarse mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles y la preservación del medio ambiente. A pesar de no haber referencia explícita a la materia de medio ambiente en las partes dispositivas del Tratado de Asunción y del Protocolo de **Ouro Preto**, la política ambiental desarrollada en el ámbito del **MERCOSUR** es fruto de la acción institucional desarrollada a través de sus distintos órganos. En 1995 y como resultado de la gestión de los Ministros de Medio Ambiente de los Estados Parte sobre la base de lo actuado por la Reunión Especializada de Medio Ambiente, el Grupo Mercado Común del **MERCOSUR** ha constituido el Subgrupo 6 que tiene a su cargo los asuntos ambientales. Según las directivas impartidas por el Grupo, mediante resolución **38/95**, el Subgrupo **s** abocó al tratamiento de los temas que se explicitan a continuación: restricciones no arancelarias, Instrumento jurídico de medio ambiente, Sistema de información Ambiental para el MERCOSUR, Competitividad y medio ambiente, Sistema normativo **ISO 14000**, Sello Verde **MERCOSUR** y Certificación Ambiental.

Los instrumentos de cooperación internacional son aplicados a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

#### ***Relaciones con organismos internacionales***

**-Convenio sobre Diversidad Biológica:** Durante el último año ha presidido el Convenio y participado del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para la negociación de un Protocolo sobre el Movimiento **Transfronterizo** de Organismos Genéticamente Modificados; Mecanismo de Cooperación Científico y Tecnológico; y Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Seguridad Biológica.

**-Convención marco sobre cambio climático:** En el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, tuvieron lugar durante 1997 reuniones relativas al Mandato de Berlín (presidido por Argentina), así como la 3era Conferencia de las Partes de esta Convención. La Conferencia de las Partes ha realizarse en el transcurso del presente año se llevará a cabo en Argentina.

**-Convenio de Basilea.** Continuaron reuniones de trabajo técnico y se celebró la Conferencia de las Partes.

**-Protocolo de Montreal:** El país participó en las reuniones preparatorias de la 9na Reunión de las Partes.

**-Convenio Internacional para la Lucha contra la Desertiicación.** El Convenio obtuvo la aprobación por parte del Congreso de la Nación a fines de 1996. Asistió a la 1era Conferencia de las Partes.

**-Grupo de Valdivia.** La Argentina organizó la Tercera Reunión del Comité Coordinador del Grupo de Países del Hemisferio Sur Templado sobre Medio Ambiente.

**-Panel Intergubernamental sobre Bosques, convocado por la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.** Argentina participó en reuniones con el propósito de considerar la posibilidad de adoptar un instrumento internacional vinculante sobre la conservación y manejo sustentable de los bosques.

**-Sustancias Químicas.** Cancillería trabajó juntamente con otros organismos nacionales involucrados en el control de sustancias químicas peligrosas, en el desarrollo de posiciones e instrucciones para diversos procesos y reuniones internacionales.

**-Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).** Argentina asistió a la 10ª Conferencia de las Partes.

**-Compromiso Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación, FAO.** Durante la 7ma Reunión Ordinaria se aprobó la creación de un Mecanismo Multilateral de Acceso Facilitado a los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación.

**-Fondo para el Medio Ambiente Mundial.** Argentina es miembro y forma parte de los países aportantes.

**-Asamblea General de la ONU.** A la décima novena Sesión Extraordinaria asistió el Señor Presidente de la Nación.

**-Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).** Durante 1997 se conformó un Comité por ministros de 36 países (en el cual participa Argentina) para elaborar propuestas que contribuyan con la reforma y fortalecimiento del PNUMA. La Argentina ha sido reelecta para cumplir por cuatro años una vacante del Consejo. Cabe destacar que la República Argentina ha permanecido en forma ininterrumpida como integrante del Consejo de Administración desde su constitución en 1973.

**-Tratado de la Cuenca del Plata.** El BID aprobó en junio la puesta en funcionamiento del programa de cooperación técnica para la calidad del agua, alerta hidrológico y red ambiental de la Cuenca del Plata, que constituye el prime programa conjunto a realizarse con cooperación internacional no reembolsable.

#### MALVINAS ARGENTINAS

En materia ambiental el **SubComité de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur**, durante una reunión celebrada en Londres, se abocó a la evaluación del estado de las principales especies de competencia de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur. Asimismo se formularon recomendaciones en lo atinente a la investigación **científica** y al intercambio de datos de pesca.

## 6. *Financiamiento*

### *Breves comentarios relativos a financiamiento*

#### *El presupuesto de la administración nacional<sup>17</sup>*

El Presupuesto de recursos de la Administración Nacional, estima un total de ingresos para 1998 de \$45.213,3 millones que en términos de Producto Bruto Interno representa un 13,1%. El 90,7% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones de la seguridad social.

La totalidad de los gastos aprobados por la Ley de Presupuestos a ser gestionados por el Estado Nacional es de \$48.680,5 millones, es decir el 14,2% del PBI. El 46,9% se destina a seguridad social; el 10,7% a las Provincias (excluida la Coparticipación Federal); el 13,8% a intereses de la deuda externa; el 3,6% a Universidades Nacionales y el 25% al Resto de la Administración Pública.

#### *Asistencia financiera internacional*

La Argentina, en función de sus indicadores económico-sociales, ha dejado de ser un país prioritario para la asistencia oficial al desarrollo (AOD). Progresivamente asume el rol de país donante de cooperación. Sin perjuicio de ello, la etapa de transición de país receptor de cooperación a país donante neto no debe ser abrupta. Esta es la razón por la cual el Banco Mundial, el BID y el PNUD continúan otorgando a la Argentina cooperación económica y técnica para la reforma del estado, la privatización y la preservación del medio ambiente.

Se prevé que la Argentina sufrirá una disminución progresiva de acciones de cooperación provenientes del sistema multilateral para los próximos años, especialmente de la ayuda financiera bajo forma de préstamos **concesionales**. Sin perjuicio del reconocimiento de esta situación, se persigue el mantenimiento de los esquemas de cooperación multilaterales, basados en contribuciones no reembolsables y proyectos con un alto impacto social. No obstante ello, se espera que este proceso gradual no afecte negativamente el desarrollo de la estrategia nacional de biodiversidad.

El Sistema Nacional de Cooperación Internacional está conformado por:

- a) La Dirección General de Cooperación Internacional (Multilateral y Bilateral)
- b) Los puntos focales sectoriales, provinciales y académicos a cargo de la implementación de la estrategia de cooperación internacional en sus respectivas competencias.

#### **Cooperación Multilateral**

Dentro de los 4 temas estratégicos esenciales para la cooperación técnica argentina, el medio ambiente se identifica como área de interés.

**-GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY (GEF):** El Consejo del GEF ha aprobado los siguientes proyectos:

---

<sup>17</sup> Presupuesto Resumen. 1998. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Presupuesto.

- Consolidación e implementación del programa de manejo de la zona costera patagónica para la conservación de la biodiversidad por 12,5 millones de dólares;
- Conservación de la biodiversidad por 47,6 millones de dólares;
- Argentina: Energías renovables en mercados rurales dispersos por 215,85 millones de dólares;
- Reinyección de dióxido de carbono por 363.149 dólares;
- Talleres explicativos sobre proyectos GEF mediana escala en América Latina por 37.700 dólares

**-FONDO MULTILATERAL DEL PROTOCOLO DE MONTREAL:** dos proyectos por un monto de 739.896 dólares.

**-PNUD:** de los 36 proyectos financiados que comienzan, están en ejecución o culminaron su ejecución en 1997, tres se relacionan directamente con cuestiones relativas al CDB.

**-COOPERACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA – Cooperación Científico-Tecnológica.** El Programa INCO-DC ha financiado 15 proyectos en 1995 y 11 en 1996, con una contribución financiera de 7.05 y 6.45 millones de ecus, respectivamente. De las cuatro áreas, una corresponde a recursos naturales y otra a tecnologías de información y comunicación.

**-FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación):** financió tres proyectos (al Instituto de Biotecnología de INTA; a la SAGPyA; y a SENASA) con un aporte de 852.000 dólares.

**-FIDA (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola) y el PMA (Programa Mundial de Alimentos)** financian proyectos estrechamente vinculados con el CDB. En ambos Argentina aporta fondos.

Dada la extensa lista de programas y proyectos en el marco de Cooperación Bilateral y de Cooperación con puntos focales sectoriales, provinciales y académicos a cargo de la implementación de la estrategia de cooperación internacional en sus respectivas competencias, en este informe los mismos no se mencionan.

## *Capítulo Dos*

### *Esfuerzos para la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica: Artículos 8 y 6.*

---

#### *1. Artículo 8*

<b>ÁREAS PROTEGIDAS</b>
-------------------------

##### *a) Breves comentarios sobre áreas protegidas.*

El Estado Nacional cuenta con un organismo autárquico encargado de la protección de muestras sobresalientes de ecosistemas, especies y genes del país, la Administración de Parques Nacionales. Este organismo fue creado en la década de 1930, y a lo largo de su existencia ha incorporado nuevas áreas a su régimen, y ganado experiencia en materia de manejo de las mismas. Por su parte, todas las provincias del país han ido estableciendo áreas protegidas en sus territorios, complementando el esfuerzo de la Nación, principalmente a partir de la década de 1970. Sin embargo, en muchos casos no se ha creado un organismo específicamente encargado de administrar estas áreas en los niveles provinciales.

Las áreas protegidas dependientes del gobierno federal se rigen por lo dispuesto en la ley 22.351 sobre Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales. Unas pocas áreas protegidas federales se han creado recientemente por medio de decretos presidenciales en base a la reasignación de tierras que ya pertenecían al Estado Nacional: son las Reservas Naturales Estrictas, Educativas y Silvestres”.

Complementariamente otras dependencias del gobierno central administran una menor cantidad de áreas protegidas de pequeño tamaño, para fines específicos. Dichos organismos son el CONICET, el INTA, el Ejército Argentino, y las Universidades Nacionales de Tucumán, La Plata, Misiones y La Pampa.

A nivel provincial, las **Áreas** Protegidas de dominio público están en general administradas por las respectivas Direcciones de Ecología o de Recursos Naturales.

Existen 247 áreas protegidas en todo el país, abarcando casi 15 millones de hectáreas, lo cual equivale al 5,26 % del territorio nacional. Pese a este importante esfuerzo de la sociedad argentina, los estudios disponibles concluyen que hay importantes ecorregiones del país que no tienen protección alguna, o bien esta es mínima. Esa situación debe revertirse urgentemente, dando prioridad a la cobertura de esos vacíos.

Tomando las cifras agregadas para todo el país, 15 millones de has sólo 3,2 millones de hectáreas (1,1% del territorio nacional) corresponden a categorías

---

<sup>16</sup> La **Áreas** Naturales Protegidas de la Argentina. Administración de Parques Nacionales. Comisión Mundial de **Áreas** Protegidas de la Unión Mundial para la Naturaleza. Red Latinoamericana de Cooperación técnica en Parques Nacionales, otras **Áreas** Protegidas, Flora y Fauna Silvestres.

relativamente estrictas, mientras que la gran mayoría (11,3 millones de has), son áreas que admiten grados diversos de usos de los recursos naturales. Los niveles actuales de áreas protegidas estrictas parecen ser bajos respecto del mínimo aconsejable para garantizar el cumplimiento del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Por otra parte, los más recientes avances en las disciplinas científicas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica, reconocen la importancia de establecer corredores biológicos que enlacen diferentes áreas protegidas a través de paisajes con usos más variados, como única forma de evitar los altos niveles de extinción de especies que se producen inevitablemente en áreas protegidas aisladas.

A partir de la **firma** del Convenio sobre Diversidad Biológica, la Nación ha asumido compromisos mayores en lo referente a la consolidación de un Sistema Nacional de **Áreas** Protegidas. Es de carácter altamente prioritario, según fue señalado en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y en documentos oficiales del organismo rector de nivel nacional, avanzar en el establecimiento de un Sistema Nacional, con bases jurídicas e institucionales sólidas, que incorpore además a las reservas administradas por provincias, municipios, universidades e incluso las áreas protegidas de carácter privado.

De acuerdo a evaluaciones recientes, la calidad del manejo de las áreas protegidas es muy variada en el país. Como regla general, las áreas protegidas bajo jurisdicción del gobierno nacional presentan un desarrollo de capacidades muy superior al de las áreas protegidas provinciales y municipales. Sin embargo estas últimas son las que contribuyen con mayor superficie al sistema, lo cual hace que del total de áreas protegidas existentes en todo el país, el 59 % carece de modo alguno de implementación. Varias provincias carecen de personal en cantidad y calidad suficiente para un manejo adecuado de las áreas protegidas. La financiación para el manejo de áreas protegidas es muy baja a nivel provincial, lo cual se relaciona con la inexistencia de una valoración económica de los servicios que prestan en beneficio de importantes sectores de la economía.

Si bien se reconoce la importancia de involucrar a la población vecina a las áreas protegidas en su manejo, de modo de aumentar el respaldo social a las mismas, son aún pocos los casos en que esto se ha materializado en la práctica.

La protección y conservación de la diversidad biológica tiene dos subsistemas: El Federal que involucra algo más de 3 millones de hectáreas en 31 áreas bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales y el provincial con alrededor de 11,6 millones de hectáreas de jurisdicción provincial en 216 **Áreas** Protegidas, administradas por entidades públicas y privadas.

### ***b) Políticas, planes y programas relacionados con las áreas protegidas***

- **Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable**
  - **Administración de Parques Nacionales**

Conservación de **Áreas** Protegidas

- **Proyecto de Bosque Nativos y Áreas Protegidas**, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la modernización de la Administración de Parques Nacionales, en su carácter de ente administrador de las áreas protegidas de carácter federal, y el desarrollo de la infraestructura específica y equipamiento en los cuatro principales parques andino-patagónicos y en los cinco a ser creados por el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.

- **Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (PCB)**. la APN, el GEF y el Banco Mundial acordaron la ejecución en 5 años del PCB que está asociado y complementa los objetivos del anterior. Este facilitará la creación de 5 nuevas áreas protegidas en ecosistemas únicos y para preservar la biodiversidad que contienen promoverá el desarrollo de actividades de uso sustentables, la participación de los actores sociales en los procesos de planificación y toma de decisiones y el establecimiento y operación de un sistema de información de la biodiversidad.

El PCB contiene tres componentes:

**Áreas Protegidas y apoyo asociado:** prevé la creación de cinco áreas protegidas, que permitirán expandir y diversificar el sistema existente para incluir algunas de las ecorregiones más importantes a nivel nacional y global que se encuentran inadecuadamente protegidas. Representa un modelo innovador de trabajo conjunto entre la Nación y las provincias, ya que se contempla la creación de unidades de conservación conformadas por un área núcleo de parque nacional y un área de amortiguación de reserva provincial.

**Manejo de la información de la biodiversidad** cuyo objetivo es establecer un sistema que obtenga y sistematice información relacionada con la biodiversidad y ponerla a disposición de los usuarios del país y del extranjero.

**Manejo, monitoreo y evaluación del proyecto.** Establece las bases de constitución de la Unidad Ejecutora, su integración con la APN y la **interrelación** con el Proyecto de Bosques Nativos y **Áreas Protegidas**.

#### Sistema de **Áreas** Protegidas Nacionales

-**Nuevas áreas:** se crearon 4 Parques Nacionales, transformación de una reserva natural estricta, consolidación de 3 Parques nacionales existentes, creación de 3 unidades de conservación y ampliación de un Parque Nacional y un Monumento Natural.

-**Programa de Conservación de Especies Críticas:** proyectos de cooperación binacional con Chile (huemul) y Brasil (yaguareté) y un estudio sobre el venado de las pampas.

-**Programa de Interpretación y Extensión Ambiental:** que incluye esfuerzos de difusión institucional así como desarrollo de cartografía.

-**Programa de Comunidades Indígenas:** incluye la elaboración de Proyectos vinculados a la cesión de tierras en propiedad comunitaria a comunidades indígenas

- **Subsecretaría de Desarrollo Sustentable**

- Como miembro pleno del COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente) impulsa la creación de la **Comisión de Bosques Nativos**



- **Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas** en conjunto con APN ya descrito.
- **Programa Nacional de Bosques Modelo**
- **Plan Nacional de Manejo del Fuego:** se trata de un plan en el que interviene la totalidad de los organismos nacionales, provinciales y municipales con actuación relevante de la APN

La creación de áreas protegidas costeras tuvo un significativo desarrollo en los años '70 por iniciativa de las provincias patagónicas. Este proceso tuvo su principal estímulo en el creciente atractivo turístico que fueron adquiriendo los apostaderos y divisaderos de fauna marina regional.

Por el momento no existe un subsistema de **APs** marino-costeras integrado como tal. Pueden, sin embargo, mencionarse tres hechos auspiciosos en ese sentido: se ha incrementado el número de áreas costeras y marinas formalmente designadas, la creación del Primer Parque Nacional marino-costero del país y la ejecución del **Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica** que se espera contribuya a la implementación y el fortalecimiento de dicho subsistema.

#### · **Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica**

Su preparación y puesta en marcha ha estado a cargo de dos organizaciones no gubernamentales de Argentina y de Estados Unidos y ha sido financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Es ejecutado por la ONG Fundación Patagonia Natural, cuyo objetivo principal es desarrollar un Plan de Manejo de la región de la costa marítima de las provincias de la región Patagónica. Este proyecto constituye una clara manifestación de una acción coordinada en materia de protección y uso en el ámbito marítimo argentino. Se vincula con el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad ya que este último ha implementado la creación del primer parque nacional marino-costero, ubicado en la Provincia de Santa Cruz.

## **RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS**

### **DESERTIFICACION Y SEQUIA**

Desde 1993 la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable con la participación de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto trabajaron en las negociaciones para la elaboración de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, en particular Africa.

Dicha Convención se ratificó en 1996 por ambas Cámaras y el Poder Ejecutivo nacional ha promulgado la ley 24.701 que aprueba la referida Convención.

En 1997 se realizó la Primera Conferencia de las Partes de la Convención de la Lucha contra la **Desertificación**. La Argentina fue designada vicepresidente de la misma.

La Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable es el punto focal nacional y por lo tanto encargada de la implementación y coordinación de las

acciones del **Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN)**, el cual se estableció como prioridad ambiental para 1997. Para llevar a cabo este programa se ha creado un Comité Nacional integrado por representantes de organismos públicos nacionales y provinciales, asociaciones de productores, de las ONG, y del sector académico científico. Otros grupos activos son: la Dirección de Conservación del Suelo de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el Instituto Argentino de Investigaciones en Zonas Áridas (IADIZA) y el Centro Regional de Zonas Semiáridas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Institutos y áreas de investigación de las Universidades Nacionales, Organismos ambientales provinciales y la Red de ONGs en Desertificación de Argentina.

El interés por este programa no sólo tuvo repercusión a nivel nacional, sino también fue apoyado a nivel provincial y local. En ese sentido, varias legislaturas provinciales locales han expresado su interés por dicho programa. Este interés de los gobiernos provinciales es de singular importancia porque, de acuerdo al Artículo 41 de la Constitución Nacional, los estados provinciales ejercen jurisdicción primaria sobre los recursos naturales.

El PAN promueve sus actividades a través del:

- **Componente Lucha contra la Desertificación de la República Argentina** del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (BID/SRNDIS)
- **Proyecto de Desarrollo Sustentable en Zonas Áridas u Semiáridas de la República Argentina** para prevenir y controlar la Desertificación entre la Secretaría, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ)
- **Proyectos de indicadores y monitoreo de desertificación en la Argentina.** Se están realizando talleres a fin de contar con un Sistema Nacional de Monitoreo y evaluación de la Desertificación.

El PAN cuenta con financiación nacional de los organismos intervinientes y apoyo internacional de Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (UNSO) y los proyectos de lucha contra la desertificación la financiación de GTZ (Alemania), Banco Mundial, BID (en gestión) entre los más importantes.

Los instrumentos de cooperación a nivel regional son los siguientes:

- El Programa Subregional de Desarrollo Sustentable del Gran Chaco (Argentina, Bolivia y Paraguay),
- Asistencia técnica interinstitucional a varios países de América Latina para la implementación del Convenio y
- Acuerdo de Cooperación Ambiental con la República de **Haití**<sup>19</sup>.

BOSQUES

Existe una preocupante tendencia decreciente en la superficie de las masas forestales nativas. Estos ambientes se encuentran principalmente afectados por la deforestación por ampliación de las fronteras agropecuarias, la ganadería bajo monte, el sobrepastoreo, la prospección y las actividades petroleras y el manejo indebido del fuego. Los incendios son principalmente ocasionados por mal manejo del fuego; por negligencia a lo que se suma la falta de difusión y la no aplicación del marco legal regulatorio vigente.

El monocultivo de especies forestales exóticas, en algunos casos con subvención estatal, es introducido tanto en ambientes boscosos como en pastizales nativos.

La sobreexplotación del recurso forestal y de la fauna silvestre, se realiza principalmente por extracción irracional para la obtención de productos primarios de origen forestal.

Otros factores de degradación son el desarrollo urbano, industrial y vial, el turismo y la construcción de represas.

La pérdida de capital forestal nativo y una disminución de la diversidad biológica y particularmente de recursos genéticos, que no ha sido suficientemente evaluada.

La Dirección de Recursos Forestales Nativos de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (**SRNyDS**) tiene responsabilidad a nivel nacional en materia de conservación, restauración y protección de las masas forestales nativas y, como organismo autárquico, la Administración de Parques Nacionales. Los bosques cultivados son competencia de la Dirección de Producción Forestal de la Secretaría de Agricultura, **Ganadería**, Pesca y Alimentación -**SAGPyA** (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos). Las provincias tienen en su estructura áreas con competencia forestal, con diferentes niveles jerárquicos, en función de la importancia relativa del sector. Además de los organismos oficiales existe un extenso grupo de cámaras empresariales y organismos no gubernamentales con diverso grado de representatividad. Están relacionadas también, las Universidades oficiales y privadas y centros e institutos de investigación.

La Dirección de Recursos Forestales Nativos de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, puso en marcha durante 1997 el **“Proyecto de Bosques Nativos y Áreas Protegidas”** con asistencia del Banco Mundial. Se estableció la Unidad de implementación del Proyecto y se formularon las acciones iniciales incluyendo la realización del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos.

Se constituyó la Unidad de Implementación del Proyecto y se formularon las acciones iniciales, incluyendo la realización del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos. Se está implementando, además un sistema nacional de información forestal.

Se propone también apoyar la investigación sobre bosques nativos y proponer un nuevo marco de política y legislación forestal en bosques nativos y el fortalecimiento institucional de la administración de Parques Nacionales.

Se desarrolla dentro de la misma Secretaría el **Programa de Estadística Forestal** y el **Programa de Productos Forestales No Madereros**.

En el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente se creó la **Comisión de Bosques Nativos**.

En noviembre de 1995 se lanzó el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal** estructurado sobre dos bases fundamentales:

- Desregulación de aquellas actividades vinculadas a las forestaciones industriales;
- Mantenimiento y perfeccionamiento de normas y regulaciones que persiguen la defensa de la Riqueza Forestal Nativa.

Asimismo el **Proyecto Forestal de Desarrollo** de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se estructura sobre tres componentes:

- Fortalecimiento Institucional;
- generación y diseminación de investigaciones e informaciones; y
- apoyo a pequeños productores para la conservación ambiental.

Dicho Proyecto, cofinanciado por el Banco Mundial (BM) permite apoyar al sector en la realización de inventarios de recursos, mejoramiento genético, aplicación de nuevas tecnologías de manejo forestal, análisis de mercados, fortalecimiento de los sistemas de transferencia tecnológica a los productores, y certificación de material de reproducción.

La SAGPyA, también, tiene a cargo otro **Proyecto para la producción industrial de madera**. Este proyecto reúne requisitos que tienden a la protección del bosque nativo.

A través de convenios y actas acuerdo con diversos países se enmarcan diversas acciones referidas a la temática forestal. Como ejemplo se cita la carta de intención para el establecimiento de una **Red de Bosques Modelo** en la Argentina con el Secretariado Internacional de Bosques Modelo del Canadá y el Memorandum de entendimiento sobre cooperación ambiental con el Ministerio de Medio Ambiente del Canadá. En el ámbito regional se trabaja en un convenio marco con la República de Chile y en el Subgrupo de Medio Ambiente del Acuerdo Mercosur. Asimismo Argentina forma parte del grupo de trabajo para establecer criterios e indicadores para la conservación y manejo sustentable de los bosques boreales conocido como: "Proceso de **Montreal**".<sup>19</sup>

## AREAS COSTERAS Y MARINAS

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue ratificada en 1995. La Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos son los organismos que desarrollan planes, programas y proyectos para la conservación y uso sustentable de los recursos marinos. La Subsecretaría de Pesca, Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (**INIDEP**), el Servicio Nacional de Sanidad (**SENASA**), Cámaras Empresariales, Sindicatos, la Prefectura Naval Argentina, la Armada Argentina, el Centro Patagónico (**CENPAT**) y el Centro Austral de Investigación Científica (**CADIC**) ambos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (**CONICET**) y **ONGs** tales como Fundación Patagonia Natural son

---

<sup>19</sup> Reseña de aplicación del Programa 21. Examen de los adelantos realizados desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo 1992. 1997.

los grupos que ponen en marcha las actividades de uso y conservación de los recursos marinos y costeros.

Para Argentina, el estudio y protección de los océanos, en el marco de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y el Capítulo 17 de la Agenda 21, tiene una importancia indudable. Sus intereses en este ámbito se han concentrado tradicionalmente en la campo de la investigación científica, el intercambio de datos oceanográficos, y la capacitación y transferencia de tecnología marina. Adicionalmente, comienza a explorarse la posibilidad de incursionar en la prestación de servicios oceanográficos, tales como los desarrollados en el marco del Sistema Mundial de Observación de los Océanos.

A fin de promover estos diversos intereses, la Argentina participa activamente en los órganos y programas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), de la que es miembro desde su creación en 1960. Esta participación es coordinada internamente en forma conjunta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación - ésta última, a través de la Representación Científica de la Argentina ante la COI<sup>20</sup>.

- **Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable**
  - **Subsecretaría de Recursos Hídricos y Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental:**

**-Proyecto de gestión de la contaminación en la Argentina** en conjunto con el GEF sobre control y prevención de la contaminación costera patagónica.

En el ámbito de la misma Secretaría se desarrollan

**- Proyecto de Seguimiento Satelital de la Ballena Franca Austral** en conjunto con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales.

**-Estrategia para la Conservación de los Recursos Acuáticos Vivos de la Cuenca del Plata y para la Conservación de los Recursos Acuáticos Costeros de la Provincia de Buenos Aires.**

**-Programa de Conservación de Recursos Costeros de la República Argentina.** Se desarrollaron bases de datos sobre recursos vivos acuáticos y sobre humedales.



- **INIDEP**

-Se han sostenido y mejorado las campañas de investigación permitiendo una cobertura de nuestra plataforma y talud continental, así como de las aguas circundantes al Archipiélago de Malvinas y de las Islas del Atlántico Sur, en conjunto con la Cancillería Argentina y el Ministerio de Defensa.

-Se fortaleció el equipamiento de los buques de investigación pesquera y las instalaciones del Instituto para realizar prospección y evaluación pesquera en las regiones adyacentes a la Zona Económica Exclusiva. Se realizaron sensibles mejoras en la evaluación de los recursos pesqueros y en la determinación de la captura máxima sostenible.

-Se establecieron convenios con organismos internacionales como OFCF y JICA (Japón) y la Unión Europea para capacitación y equipamiento.

-Se encuentra en funcionamiento pleno la Red Nacional de Información Pesquera.

---

<sup>20</sup> Reseña de aplicación del Programa 21. Examen de los adelantos realizados desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo 1992. 1997

En el orden regional, expertos de la Argentina, Brasil y Uruguay participan desde el año 1993 en el **Programa Subregional para el Atlántico Sudoccidental Superior (ASOS)**, esquema desinstitucionalizado de cooperación en materia oceanográfica que ha abordado con éxito actividades científicas tales como el estudio de las algas nocivas, los riesgos de la erosión costera marina y el estudio de las corrientes oceánicas.

Con la República Oriental del Uruguay se trabaja en el ámbito de la Comisión Técnica Mixta del Frente marítimo con el propósito de acordar la explotación racional de los recursos vivos en la zona común de pesca fijada por el Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo.

Argentina cuenta con acuerdo en materia de pesca con la Unión Europea. También desarrolla proyectos con el Instituto Interamericano para la Cooperación Agricultura (IICA).

La Escuela Nacional de Pesca, la Universidad Tecnológica Nacional (Ingeniería pesquera), Programa de Inspección y Control (Capacitación de inspectores), y el Programa de Monitoreo Satelital de la Flota Pesquera por Satélite (Capacitación de operadores) son las instituciones encargadas del fomento y capacitación en el tema de pesca y conservación de fauna.

#### RECURSOS ICTICOLAS Y ACUICOLAS

- **Secretaría de Recursos Naturales v Desarrollo Sustentable**
- **Subsecretaría de Desarrollo Sustentable**
  - **Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas**

-Inserción de los mecanismos de preservación de los recursos ictícolas y acuícolas en los convenios firmados por el país en materia de protección del medio

-En 1997 se firmó con la República del Paraguay un Protocolo Adicional al **Convenio sobre Conservación y desarrollo de los Recursos Ictícolas** de los tramos compartidos del Río Paraná y Paraguay.

-la ya mencionada Estrategia para la Conservación de los Recursos Acuáticos vivos de la Cuenca del Plata y para la Conservación de los Recursos Acuáticos Costeros de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Convención de humedales de Importancia Internacional (Convención de Ramsar)**

Entre las acciones que se llevaron a cabo se encuentran:

- Desarrollo y actualización del inventario** de humedales en Argentina, a través de una base de datos y publicación material ya compilado sobre el tema
- Actividades vinculadas con la inclusión de nuevos sitios en la Lista de humedales de Importancia Internacional y el seguimiento de los sitios ya incluidos en la lista
- Actividades de divulgación y vinculación con otras instituciones relacionadas con el tema.

#### Cuencas hidrográficas

Para establecer estructuras institucionales autofinanciables para el manejo de cuencas hidrográficas, en las provincias de Buenos Aires, Mendoza y Córdoba y en las respectivas cuencas de los ríos Luján y Tunuyán y del Dique San Roque se realizaron viajes de reconocimiento, determinación del alcance de las

cuencas, de su problemática y de las características hídricas, relevamiento de la situación de saneamiento hídrico, recursos naturales y suelos, fortalecimiento institucional e identificación de eventuales fuentes de financiamiento municipal a nivel nacional.

### **Programa estratégico de Acción para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Río Bermejo.**

Este Proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) responde a un pedido de asistencia técnica de los gobiernos Argentina y Bolivia para la formulación de un Programa Estratégico de Acción (PEA) para la cuenca del Río Bermejo para fomentar su uso sustentable. Los recursos suman 5,7 millones de dólares aportados por el GEF, PNUMA., la OEA y los gobiernos de ambos países.

La preparación del PEA es una tarea conjunta de los Gobiernos de Argentina y Bolivia, a través de la Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija. El proyecto está diseñado para identificar los problemas transfronterizos prioritarios y las necesidades dentro de la cuenca para proteger y mantener la estructura ecológica y el funcionamiento esencial del sistema en su totalidad, incluyendo las componentes aguas abajo.

**Proyecto de Manejo integrado de la Cuenca del Río Colorado**, convenio de cooperación con el Gobierno de Canadá a través del Programa CANSCET.

### **Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca hídrica Matanza-Riachuelo.**

Se realizaron acciones de regulación hidráulica y drenaje, de prevención y control de la contaminación, de ordenamiento espacial de la cuenca y de educación ambiental y difusión

## ***ESPECIES AMENAZADAS***

### ***a) Breves comentarios iniciales.***

La Fauna silvestre es utilizada de diversas maneras: localmente consumida por parte de la población rural y es aprovechada como una actividad económica más. En este caso se reconocen dos alternativas: la caza deportiva y el aprovechamiento con fines de comercialización en forma de mascotas o aprovechando sus subproductos comerciales (carne, cueros, pieles, lanas, plumas o similares). Resulta difícil evaluar el grado de sustentabilidad de dichas actividades pero se están efectuando progresos importantes como resultado de una mayor conciencia pública sobre esta problemática y el acceso a una mejora tecnológica que permite un monitoreo más eficaz del estado de los recursos silvestres.

La experiencia sobre usos sustentables de los recursos de Fauna Silvestre indican que se ha tendido a manejar determinadas especies de manera individual, acorde con el grado de especialización de los cazadores/cosechadores y con las alternativas de comercialización de dichas especies. **Difícilmente** se realiza un aprovechamiento sistemático y sostenible de un conjunto de especies silvestres en un determinado ambiente o ecosistema. Además, últimamente se están realizando acciones tendientes a incorporar criterios de uso sostenible de algunas especies que han estado en diferentes

grados de amenaza por su aprovechamiento o caza intensiva durante cierto período de tiempo: vicuña, guanaco, yacaré, **choique** y ñandú.

Entre los problemas identificados en relación al uso de los recursos de Fauna Silvestre durante la elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad se destacan los siguientes: sobrecaza y caza ilegal o furtiva, la degradación y/o destrucción de los ecosistemas y **hábitats** que tiene mayor impacto sobre la fauna silvestre que la acción directa por caza. La caza ilegal o furtiva sí reviste importancia para las especies que se encuentran amenazadas.

### ***b) Políticas, planes y programas relacionados con especies amenazadas.***

Argentina es miembro del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES) desde 1994.

A nivel nacional la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible es responsable por el CITES.

La Dirección de Fauna y Flora Silvestres de la **SRNyDS** tiene como misión principal el cumplimiento de lo establecido en las dos Leyes Nacionales que rigen el manejo y conservación de la fauna y flora silvestres, la Ley 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre y la Ley 22.344 que ratifica la Convención. En 1997 se promulgaron los decretos que reglamentan ambas leyes. En el caso de la Ley de Conservación de la Fauna Silvestre el decreto incorpora instrumentos de gestión ambiental como el control integrado de plagas, planes de manejo de especies y otros mecanismos de aprovechamiento racional.

La Dirección estableció acuerdos de cooperación con instituciones y organizaciones dedicadas a la investigación científica y sirve de nexo y de respaldo ante instituciones que financian proyectos de investigación, fundamentalmente con miras a generar conocimientos básicos y desarrollo de tecnologías para el manejo sustentable de especies silvestres de nuestra flora y fauna. En estos momentos además se está tratando de poner un mayor énfasis en estudios de la flora silvestre, ya que a la fecha, salvo la Ley 22.344 de ratificación de la Convención CITES, la flora no maderable a nivel nacional carece de una normativa específica.

Numerosas especies de la fauna y la flora de nuestro país son utilizadas en el comercio interno e internacional. En la Dirección se realizan tareas de control del comercio y de fiscalización, destinadas a combatir el comercio ilegal y a controlar el cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de comercio legal.

Participan en acciones la Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica, Universidades e Institutos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

La red de policía de aeropuertos es la encargada de controlar el transporte de animales de conformidad con la reglamentación vigente de **IATA**. Además la Policía Aeronáutica diseñó e implementó el Sistema Informatizado para asistir a la Gendarmería y Policía Aeronáutica en la identificación de especies en los aeropuertos y los controles de frontera.

### **Proyectos de conservación y manejo de especies silvestres**

Se llevan a cabo proyectos de monitoreo de las poblaciones de lagartos overo y colorado, de uso sustentable de loro hablador y yacaré, de conservación y manejo de guanaco y pecarí, de seguimiento satelital de la ballena franca (ya mencionado) y de evaluación **poblacional** de vizcachones y con respecto a la flora un proyecto de distribución y variabilidad genética del alerce.



Existen programas de capacitación mediante talleres y seminarios nacionales e internacionales donde participan la gendarmería nacional, policía aeronáutica. También colabora la Universidad de Gainesville, Florida, USA

#### Cooperación Internacional

Argentina participa en convenios interinstitucionales como el de conservación de la Vicuña con Chile, Bolivia, Perú y Ecuador y el de manejo y protección del Huemul con Chile.

### ***ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS***

Los adelantos recientes de la biotecnología han destacado la capacidad potencial que el material genético contenido en las plantas, los animales y los microorganismos tiene para la agricultura, la salud y el bienestar, así como para fines ambientales. Al mismo tiempo, es particularmente importante subrayar en este contexto que los Estados tienen el derecho soberano a explotar sus propios recursos biológicos en consonancia con sus políticas ambientales, así como la responsabilidad de conservar su biodiversidad, de utilizar sus recursos biológicos de manera sostenible y de velar por que las actividades que se realicen bajo su jurisdicción o control no causen daños a la diversidad biológica de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

En el marco del CDB se participó en la 2ª Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Seguridad Biológica en Montreal.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación creó la **Comisión de Diversidad Biológica y la Comisión Nacional de Biotecnología Agrícola (CONABIA)**. Esta última centró sus esfuerzos en la elaboración de un Documento Base del Protocolo de Bioseguridad (Artículos 8 y 19 del Convenio).

### ***ESPECIES EXÓTICAS***

Desde el inicio de la colonización europea del país se han introducido deliberadamente la mayoría de las especies tradicionales de plantas y animales domésticos. Estas han sido esenciales para el desarrollo del país y aún contribuyen mayoritariamente al producto bruto interno y al balance comercial externo.

Sin embargo la introducción descontrolada de exóticas ha permitido el ingreso de un sin número de especies perjudiciales, patógenas o invasoras, que en conjunto causan millonarias pérdidas a la agricultura, la ganadería, afectan la salud y además contaminan los ambientes naturales, desplazando a las nativas. Existen numerosos ejemplos de especies introducidas intencionalmente y que han causado un marcado impacto sobre el ambiente. Uno de ellos es el del Sorgo de Alepo introducida como especie forrajera en áreas de secano y que se ha transformado en una de las malezas que causan mayores pérdidas en la agricultura pampeana.

En los últimos años se ha incrementado la demanda de importación de nuevas especies y han aumentado los riesgos de introducción accidental e involuntaria de especies indeseables debido al enorme tráfico de personas y productos desde distintos lugares del mundo.

Generalmente el productor que solicita la introducción de una especie exótica busca diversificar su base productiva. En algunos casos la Argentina cuenta

con especies autóctonas que podrían cumplir el mismo objetivo sin incurrir en los riesgos de una introducción.

Deben considerarse también los trasplantes de especie ya introducidas a áreas donde no existen actualmente como también los traslados de especies autóctonas a áreas o ecosistemas fuera de su área original de distribución.

Faltan en el país evaluaciones de riesgos y capacidad operativa para el control de las introducciones.

La Resolución 376/97 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable reglamenta la introducción de especies exóticas en el país.

## 2. *Artículo 6*

### ***El marco de referencia de la Estrategia Nacional de Biodiversidad***

Resuelto a aunar esfuerzos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en beneficio de las generaciones actuales y futuras, en 1992 el gobierno argentino firmó el Convenio sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en 1994 por el Congreso Nacional mediante Ley Nº 24.375, estimando que constituye una herramienta importante para promover y orientar dichos esfuerzos.

Las estrategias tendientes a garantizar la conservación y utilización sostenible de recursos biológicos, la reducción al mínimo de los efectos adversos para la diversidad biológica derivados de las actividades productivas, y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización adecuada de los recursos genéticos, requieren necesariamente del establecimiento de condiciones esenciales tendientes a armonizar dichas estrategias con los usos actuales de los recursos biológicos, con el desarrollo económico y social y con las actividades tendientes a la generación de empleo y a la erradicación de la pobreza.

Si bien la responsabilidad primaria de proveer a estos objetivos corresponde a los gobiernos en el nivel nacional, provincial y municipal, los argentinos reconocemos que el sector público no puede actuar solo para el reaseguro del establecimiento de esas condiciones esenciales. Resulta imprescindible la complementación entre los sectores estatal y privado del país, en procura de acuerdos básicos, así como reforzar los vínculos con otros países, dentro y fuera de la región.

En tal sentido el Gobierno Nacional ha comenzado a ejecutar el proyecto ARG/96/G3 1 financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), bajo la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tendiente a dar inicio al diseño de la **Estrategia Nacional de Biodiversidad**.

Para el diseño de la Estrategia, el Convenio dispone en su artículo 6º dos propósitos:

*-establecer orientaciones generales para alcanzar dichos objetivos, mediante el diseño de estrategias nacionales y sus correspondientes planes de acción;*

*-integrar las preocupaciones sobre la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica en los diferentes planes y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.*

Atendiendo lo expuesto precedentemente, la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable dirige y coordina el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y de identificación de elementos para un Plan de Acción Nacional, en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Administración de Parques Nacionales (APN), y el Comité Argentino de instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) adheridas a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

## ***Principios y fundamentos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad***

**La** Estrategia Nacional de Biodiversidad debe servir para fortalecer:

- la integración de las cuestiones relativas con la biodiversidad en todos aquellos esfuerzos que hacen al desarrollo del país y al mejoramiento de la condición humana;
- nuestra comprensión del papel y las funciones de los genes, especies y ecosistemas;
- el acceso creciente a información relativa a biodiversidad por parte de diversos segmentos de la sociedad;
- el proceso de transformación hacia modelos de uso y consumo que no reduzcan el capital de la naturaleza y hacia modelos de distribución que sean equitativos;
- la conservación del patrimonio natural de los argentinos.

### ***La primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad***

El proyecto ARG/96/G31 financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), constituye una primera fase de la ENB, una primera etapa de un proceso de planificación, una primera aproximación a la definición de un marco para la acción nacional, un esfuerzo de integración de voluntades y proyectos individuales, un paso para el involucramiento de la sociedad en el diseño de una perspectiva que vaya más allá del presente.

Esta primera fase debe ser vista más como el inicio de un proceso disparador e integrador de ideas y acciones que motivará la expansión de las capacidades y esfuerzos que como un producto terminal, definitivo; esta más vinculado con la instalación de un cimiento a partir del cual construir y reconstruir compromisos, que como un manual de recomendaciones rígido e inalterable.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad deberá contribuir a capitalizar las acciones en marcha, vertebrando los numerosos esfuerzos existentes, identificando las deficiencias o vacíos y planificando los próximos pasos necesarios.

Las recomendaciones derivadas de este primer ciclo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad serán el resultado de los acuerdos alcanzados por individuos e instituciones involucrados con la diversidad biológica, ya se trate de quienes la regulan, la usan, la protegen o la estudian. Muchos de estos actores ya están desarrollando planes, sean éstos de nivel nacional o local.

A su vez, estas acciones y recomendaciones establecen la plataforma a partir de la cual estructurar nuevos esfuerzos, sean éstos sectoriales o regionales, de modo de ahondar en el detalle de las directrices y acercarse progresivamente lo planificado al plano de las decisiones, el compromiso y la implementación estratégica.

La planificación de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es cíclica y convergente. Es cíclica porque una segunda etapa no parte desde la nada, sino del esfuerzo de la fase anterior y es convergente en un doble sentido,

por una parte convergen en ella, en forma sucesiva, nuevos y diversos segmentos de la sociedad, por otra a medida que se amplía la participación, la definición de la estrategia se perfila con mayor detalle y por lo tanto las directrices se vuelven más viables.

Se espera que haya nuevos ciclos de profundización a niveles sectoriales y regionales. La elaboración de estrategias provinciales de diversidad biológica, así como planes de acción a niveles municipales o locales serían complementarias de este ejercicio inicial.

En apoyo de esta visión, esta primera fase de la Estrategia Nacional debería promover:

- el establecimiento de un proceso continuo de planificación;
- el involucramiento de nuevos y más amplios segmentos de la sociedad;
- el desarrollo de directrices tendientes a programar el segundo ciclo de la Estrategia, así como su profundización regional y sectorial;
- la adopción de compromisos crecientes para la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica que tengan mayores posibilidades de ejecución;
- la organización y coordinación de acciones interinstitucionales e intersectoriales.

### ***Los rasgos distintivos de esta Estrategia Nacional de Biodiversidad***

-La Unidad de Coordinación es mixta, conformada por tres integrantes de organismos gubernamentales: Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, INTA y Administración de Parques Nacionales; y tres de ONGs, todos pertenecientes al Comité Argentino de la UICN. Dicha Unidad lleva a cabo la coordinación técnica del proyecto. La Dirección del Proyecto está a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

-Es un ejercicio consultivo y participativo, de involucramiento tanto sectorial como regional.

#### ***a) La conformación de una coordinación mixta***

La Argentina ingresó como estado miembro a la Unión Mundial de la Naturaleza en 1993 siendo sede de la Asamblea General en 1994. Desde entonces se ha dado vigoroso impulso a la constitución del Comité Argentino (CA de la UICN), donde se reúnen varios organismos del gobierno nacional, gobiernos provinciales, instituciones académicas y organismos no gubernamentales, pertenecientes todos ellos a esa Unión Mundial. Actualmente lo constituyen 27 instituciones. El CA de la UICN ha impulsado diferentes actividades de programación ambiental con especial énfasis en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. En sus reuniones de diciembre de 1994 y agosto de 1995 el CA y la SRNyDS priorizaron dar impulso a la elaboración de una Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica.

#### ***b) Estrategia de financiamiento de la primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad***

**Cancillería** como punto focal del Fondo Mundial para el Medio Ambiente en Argentina y el PNUD han asistido a la SRNyDS y al CA la UICN en la elaboración del Proyecto de Estrategia Nacional de Biodiversidad.

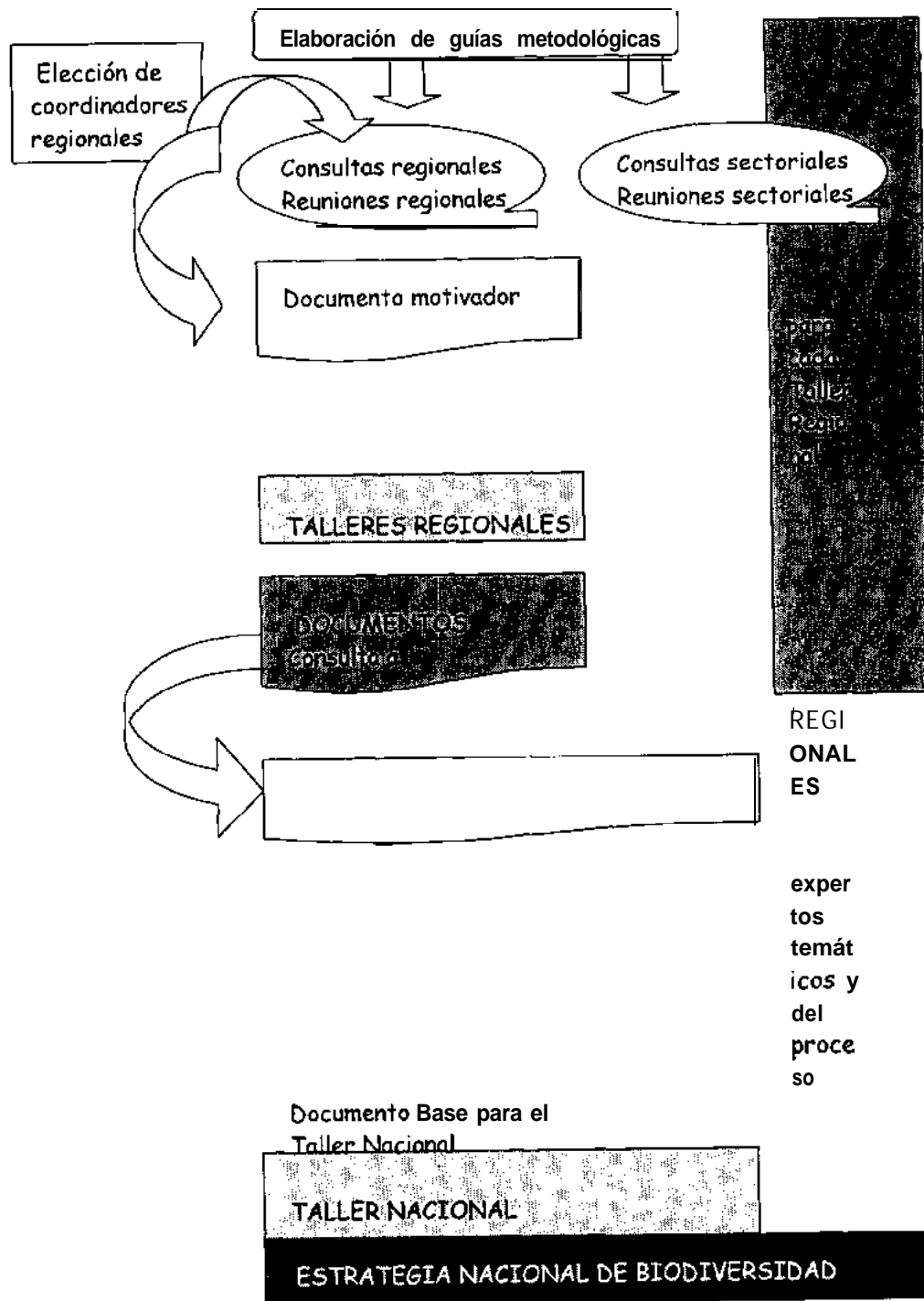
## ***El primer ciclo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad: una estrategia de involucramiento y comunicación.***

### ***In troducción***

**La** primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad tuvo resultados de variados tipos: propuestas de lineamientos de estrategia, propuestas de elementos para un plan de acción, acuerdos entre sectores públicos y privados, la impronta de dar inicio a nuevos ejercicios sectoriales y regionales en tomo del cumplimiento de lo estipulado en el CDB. Fue principalmente una estrategia de comunicación y consenso.

#### **A) EL MARCO DE REFERENCIA**

El proyecto que dio origen a esta fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, incluye cuatro resultados: Elaboración de guías y lineamientos metodológicos para la realización de amplias consultas regionales y sectoriales; Definición de las estrategias regionales de biodiversidad; Elaboración de la estrategia nacional de biodiversidad y Elaboración del informe a las Partes. La modalidad de trabajo es participativa y consultiva, previendo la realización de cinco talleres regionales y un taller nacional para la elaboración de las estrategias correspondientes. A modo de esquema:



Esquema 1: Proceso Propuesto

## **B) EL PROCESO REAL**

Durante los 11 meses que duró la primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, fueron alcanzados los resultados previstos en el proyecto que le dio origen. No obstante ello, la trayectoria delineada inicialmente varió sustancialmente, debido a la necesidad de incorporar diversas estrategias de comunicación para el logro del involucramiento esperado.

Como fue descripto en el Capítulo Uno de este informe y en la primera parte de este Capítulo en lo relativo al art. 8, existen numerosos esfuerzos vinculados con los objetivos del CDB. Incluso, los esfuerzos allí esbozados, corresponden sólo a una porción breve de lo llevado a cabo por organismos públicos, existiendo otros que aunque puntuales requieren un análisis pormenorizado. Por otra parte, organismos privados como ONGs, asociaciones de productores, etc. llevan adelante planes que en este informe no se han señalado. Es evidente que los involucrados directos con la conservación de la biodiversidad y con el uso sostenible de sus componentes provienen de un gran espectro institucional y social. Incluso los integrantes de la Unidad de Coordinación Técnica de la Estrategia provienen de diferentes organismos y poseen distintas formaciones profesionales.

Ante ello, la integración de las preocupaciones sobre la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica en los diferentes planes y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes y el establecimiento de orientaciones generales para alcanzar los objetivos establecidos en el CDB, necesariamente requieren del desarrollo de un proceso de comunicación que permita el necesario diálogo.

Esta característica fue determinante en el cambio de la trayectoria para el involucramiento de esta primera fase de la Estrategia.

Otro aspecto que repercutió sobre el proceso de diseño de la Estrategia, fue el hecho que no existe Estudio País previo, aunque sí (como brevemente fue descripto en apartados anteriores) numerosos estudios nacionales, regionales y sectoriales. Por ello, fue necesario incorporar en las diversas actividades de consulta e involucramiento actividades de articulación de los diagnósticos existentes o de diagnosis "informal" en caso de inexistencia de estos.

Ambas características determinaron que en esta primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad se incluyeran cuatro procesos de comunicación simultáneos: de información; de consulta; de involucramiento; de coordinación, además de la administración.

***Primera Etapa: de conformación de la Unidad de Coordinación Técnica (UCT) y de preparativos para las consultas regionales y sectoriales.***

### **Conformación de la UCT**

La UCT fue conformada por 6 integrantes elegidos por consenso entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (SRNyDS), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Administración de Parques Nacionales (APN); y el Comité Argentino de la UICN (CA). Uno de ellos a su vez asumió la coordinación del Proyecto.



### **Difusión**

Se difundió en forma masiva el inicio de la Estrategia a los órganos de gobierno nacionales y provinciales, las universidades, los institutos de investigación, las **ONGs** del país, asociaciones de empresarios, empresas, asociaciones de comunidades indígenas, asociaciones de productores agropecuarios.

### **Guías metodológicas para los procesos de consulta masiva**

Se elaboraron guías de apoyo para los responsables de las consultas masivas. Las consultas fueron de dos tipos: Regional” y **Sectorial**<sup>22</sup>. Cabe resaltar que dicha responsabilidad **recayó** en: los integrantes de la Unidad de Coordinación Técnica (centrado principalmente en consultas sectoriales); en Coordinadores Regionales elegidos por la UCT para las consultas regionales y en Consultores temáticos que analizaron cuestiones específicas **tales** como aspectos jurídicos, económicos y de comunicación, así como acceso a recursos genéticos.

### **Elección de los coordinadores regionales**

Los 6 integrantes de la UCT eligieron por consenso a los Coordinadores responsables de las consultas regionales, sobre la base de nóminas de expertos que fueron enviadas por los gobiernos provinciales y por los miembros del CA de la **UICN**, pertenecientes a cada una de las regiones.

### **Taller Interno bajo la coordinación de un Consultor experto en procesos participativos de consulta y en diseños estratégicos**

Durante este Taller (de 5 días de duración) la UCT, los Coordinadores Regionales (**CRs**), los Consultores temáticos, profundizaron conceptos y aunaron criterios para el proceso de consulta. Este taller interno también incluyó ejercicios de visionamiento, de definición de objetivos específicos y de priorización de temas. Este ejercicio resultó clave ya que el aunar criterios entre profesionales de distintos organismos y formaciones permitió el fortalecimiento de la comunicación interna y el desarrollo de un lenguaje común a difundir. Por otra parte, dadas las características de cada región, se definieron distintas estrategias para el proceso de consulta e involucramiento regional.

### ***Segunda Etapa: de comunicación e involucramiento.***

Para el logro de estos propósitos, y asumiendo que el proyecto emprendido constituye un primer ciclo para ello, centramos nuestro esfuerzo en, por una parte, presentar el tema a los integrantes de los sectores involucrados con la

<sup>21</sup> Las consultas regionales se definen como aquellas realizadas a diversos sectores que deciden sobre cuestiones estrictamente de una determinada **región** o localidad (gobiernos provinciales, Universidades locales, etc), así como a involucrados directos con el CDB que **residen** en dicha región.

<sup>22</sup> Las consultas regionales se definen como aquellas realizadas a diversos sectores involucrados con temáticas presentes en diversas regiones del país: organismos públicos nacionales, **cámaras empresarias**, etc.

diversidad biológica (a nivel regional y nacional) y en segundo lugar, consultarlos sobre propuestas a incluir en los diversos talleres regionales.

### Consultas

Se hicieron consultas a nivel regional y a nivel sectorial. Los consultados fueron alrededor de 600 personas.

#### A nivel regional

Consultas Regionales, preparatorias para los Talleres Regionales. Fueron consultados integrantes de diversos sectores (productivos, académicos, gubernamentales, legislativos, no gubernamentales, etc.) correspondientes a las cinco grandes regiones del país: Noroeste, Noreste, Centro, Cuyo y Patagonia, con el propósito de recabar información para la elaboración de un diagnóstico base por región respecto del estado de la biodiversidad y de las causas subyacentes de dicho estado.

Como fue mencionado las estrategias de consulta fueron distintas entre regiones.

#### A nivel sectorial

Las estrategias de consulta a nivel sectorial fueron muy variadas. Inicialmente se comenzó presentando el proyecto en distintos ámbitos e instando a que desde el grupo se eleven propuestas a discutir en los talleres regionales. Dada la baja respuesta por parte de algunos sectores, fue necesario incluir otras estrategias de comunicación e involucramiento.

1. **Presentación del Proyecto** en Centros Académicos, Institutos de investigación, Asociaciones de Cámaras de Empresarios.

2. **Reuniones de trabajo** con:

-Organismos gubernamentales nacionales: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Cancillería.

-Gobernaciones provinciales.

-Organismos no gubernamentales: se llevó a cabo una reunión en la que participaron 23 ONGs.

-Organismos públicos y privados vinculados a la producción y explotación pesquera.

-Comité Argentino de la UICN.

2. **Seminarios y Talleres:** Acceso a Recursos Genéticos, en el que participaron expertos del tema en el país, el sector público y el privado; Taller con Periodistas y Taller con integrantes del Sector Pesquero.

Cabe resaltar que estas actividades no estaban conceptuadas presupuestariamente, por lo que cada una de ellas contó con el apoyo de diversos organismos públicos y ONGs.

El conjunto de estas consultas fue la base para la elaboración de diversos documentos motivadores para los talleres regionales.

### Involucramiento

Se llevaron a cabo talleres participativos de discusión, elaboración de propuestas de estrategia y de elementos para un plan de acción.

Las propuestas surgidas de estas consultas, fueron incorporadas para su discusión y priorización en **talleres** realizados en las distintas regiones del país

previstas en el proyecto, en el que participaron plenamente alrededor de 400 personas. Cabe resaltar que a los cinco talleres regionales previstos en el proyecto se sumaron otros dos: Taller Metropolitano y Taller Delta del Paraná.

---

***Tercera Etapa: preparativos para el Taller Nacional.***

---

Taller Interno bajo la coordinación de un Consultor experto en procesos participativos de consulta y en diseños estratégicos

Durante este Taller (de 3 días de duración) la UCT, los Coordinadores Regionales (**CRs**), los Consultores temáticos, evaluaron el proceso de consulta y de involucramiento. Durante el mismo se especificaron cuestiones relativas a la organización del Taller de consulta e involucramiento nacional y se delinearon los grupos de trabajo simultáneos correspondientes a los temas centrales a incluir en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, acorde con lo surgido del conjunto de talleres regionales y sectoriales.

**Segundo esfuerzo de involucramiento**

Luego de la primera serie de talleres, durante el año 1997, se observó poca participación de dos sectores: el empresario y las comunidades indígenas y de pequeños productores. Ante ello se desarrolló un segundo esfuerzo de involucramiento, realizando cuatro talleres más e instando al planteo de propuestas por parte de diversos sectores a partir del planteo de preguntas específicas elaboradas desde la UCT.

Integración de las recomendaciones surgidas en los procesos de consulta e involucramiento

Las recomendaciones surgidas de los diversos talleres de trabajo fueron integradas en un documento que **constituyó** la base de la discusión en el taller nacional. El documento base es definido como un documento de trabajo a perfeccionar durante las jornadas del taller nacional. Consta de tres partes: la primera corresponde a principios y fundamentos de la Estrategia; la segunda incluye enunciados **proposicionales**, objetivos y lineamientos de estrategia relativos a cada uno de los nueve temas identificados como relevantes en las consultas previas; la tercera expone las propuestas de los elementos para un Plan de Acción que fueron considerados para cada uno de los lineamientos de estrategia de cada tema.

---

***Cuarta Etapa: Taller Nacional***

---

**Taller Nacional**

En el Taller Nacional participaron plenamente 120 personas que previamente habían participado de alguna de las actividades realizadas, además de los integrantes de la UCT, los coordinadores regionales y los consultores temáticos. El Taller tuvo una duración de tres días, con dos días de trabajo

intenso en Subcomisiones por tema identificado como relevante. Al igual que los talleres regionales, la organización de este Taller contó con el apoyo de facilitadores y coordinadores temáticos para cada una de las subcomisiones de trabajo. Dado que muchos de los participantes estaban interesados en más de un tema, la jornada de trabajo incluyó actividades de consultas cruzadas. Por último, un vocero elegido por el grupo de trabajo, expuso los resultados.

Cabe resaltar, que como resultado de este proceso fue formalmente acordada una actividad vinculada al artículo 8j del CDB, además de la intención de dar inicio a estrategias regionales.

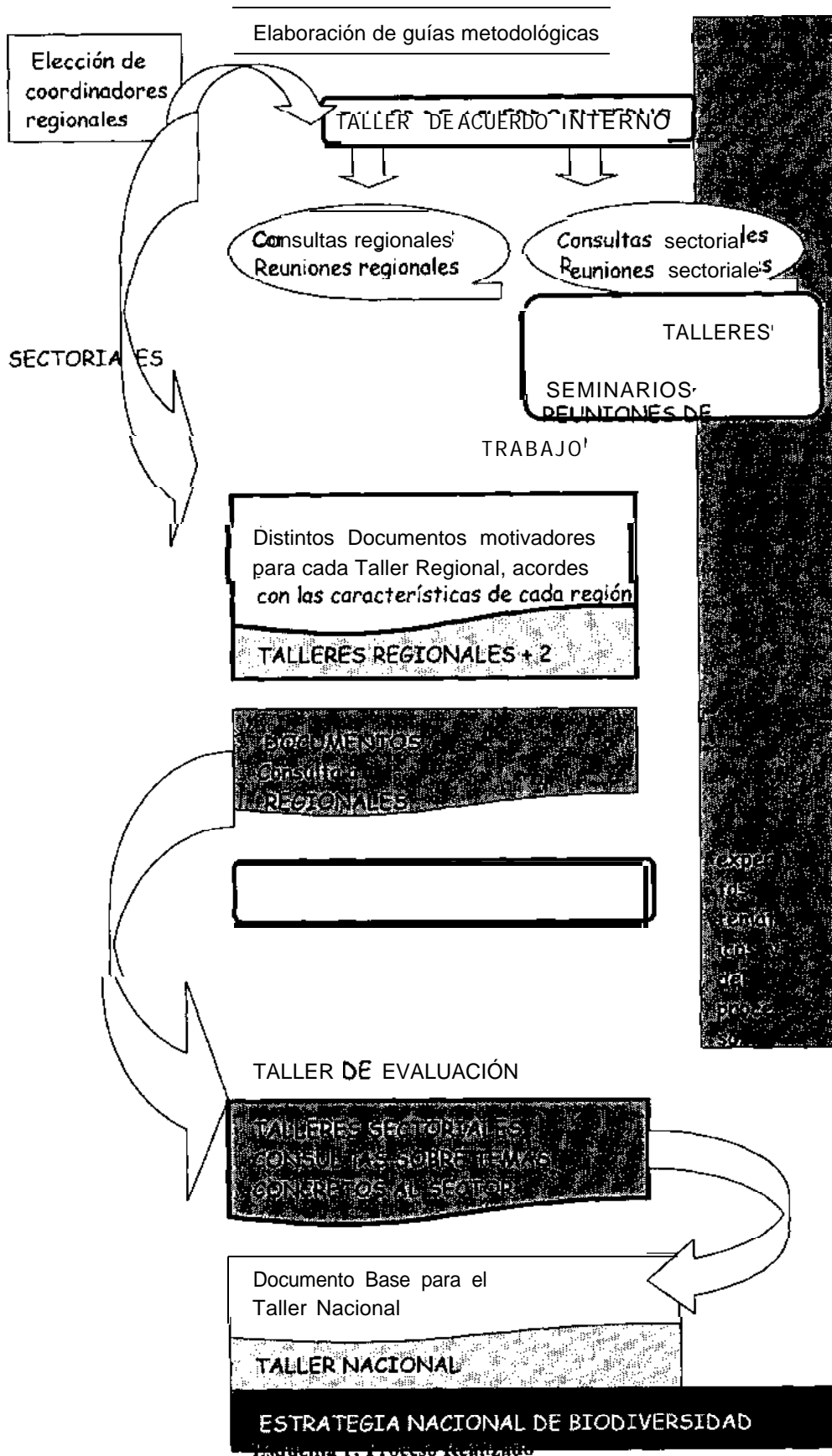
***Quinta Etapa: Documento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.  
Informe a las Partes***

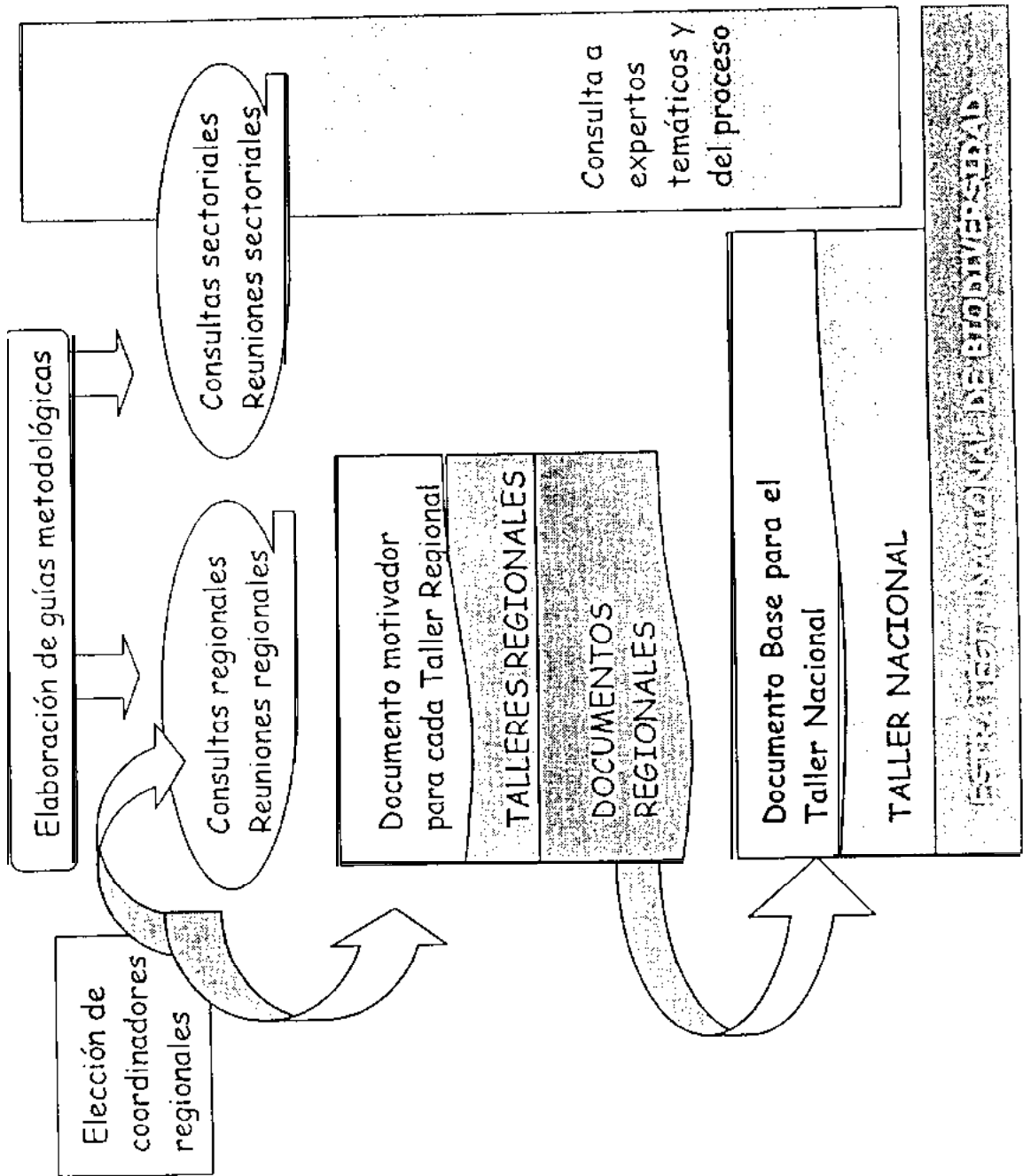
El documento de Estrategia Nacional de Biodiversidad con sus correspondientes elementos para un Plan de Acción, está siendo analizado por la Dirección del proceso, es decir la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Cabe resaltar, que dicha dirección, además de participar activamente como miembro de la Unidad de Coordinación Técnica, concentró todas aquellas actividades relativas a los acuerdos políticos entre las provincias y la nación y entre los diversos **decisores** de organismos nacionales.

Por último, resta la difusión del documento de Estrategia entre los involucrados hasta el presente.

Esta breve descripción del proceso indica los cambios registrados respecto de la idea inicial. A modo de esquema:





Esquema 1: Proceso Proyectado

## **B) EL PROCESO REAL**

Durante los 11 meses que **duró** la primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, fueron alcanzados los resultados previstos en el proyecto que le dio origen. No obstante ello, la trayectoria delineada inicialmente varió sustancialmente, debido a la necesidad de incorporar diversas estrategias de comunicación para el logro del involucramiento esperado.

Como fue descripto en el Capítulo Uno de este informe y en la primera parte de este Capítulo en lo relativo al art. 8, existen numerosos esfuerzos vinculados con los objetivos del CDB. Incluso, los esfuerzos allí esbozados, corresponden sólo a una porción breve de lo llevado a cabo por organismos públicos, existiendo otros que aunque puntuales requieren un análisis pormenorizado. Por otra parte, organismos privados como **ONGs**, asociaciones de productores, etc. llevan adelante planes que en este informe no se han señalado. Es evidente que los involucrados directos con la conservación de la biodiversidad y con el uso sostenible de sus componentes provienen de un gran espectro institucional y social. Incluso los integrantes de la Unidad de Coordinación Técnica de la Estrategia provienen de diferentes organismos y poseen distintas formaciones profesionales.

Ante ello, la integración de las preocupaciones sobre la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica en los diferentes planes y políticas sectoriales e intersectoriales **pertinentes** y el establecimiento de orientaciones generales para alcanzar los objetivos establecidos en el CDB, necesariamente requieren del desarrollo de un proceso de comunicación que permita el necesario diálogo.

Esta característica fue determinante en el cambio de la trayectoria para el involucramiento de esta primera fase de la Estrategia.

Otro aspecto que repercutió sobre el proceso de diseño de la Estrategia, fue el hecho que no existe Estudio País previo, aunque sí (como brevemente fue descripto en apartados anteriores) numerosos estudios nacionales, regionales y sectoriales. Por ello, fue necesario incorporar en las diversas actividades de consulta e involucramiento actividades de articulación de los diagnósticos existentes o de diagnosis "informal" en caso de inexistencia de estos.

Ambas características determinaron que en esta primera fase de la Estrategia Nacional de Biodiversidad se incluyeran cuatro procesos de comunicación simultáneos: de información; de consulta; de involucramiento; de coordinación, además de la **administración**.

***Primera Etapa: de conformación de la Unidad de Coordinación Técnica (UCT) y de preparativos para las consultas regionales y sectoriales.***

### **Conformación de la UCT**

La UCT fue conformada por 6 integrantes elegidos por consenso entre la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (**SRNyDS**), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Administración de Parques Nacionales (APN); y el Comité Argentino de la UICN (CA). Uno de ellos a su vez asumió la coordinación del Proyecto.

## **Difusión**

Se difundió en forma masiva el inicio de la Estrategia a los órganos de gobierno nacionales y provinciales, las universidades, los institutos de investigación, las ONGs del país, asociaciones de empresarios, empresas, asociaciones de comunidades indígenas, asociaciones de productores agropecuarios.

### **Guías metodológicas para los procesos de consulta masiva**

Se elaboraron guías de apoyo para los responsables de las consultas masivas. Las consultas fueron de dos tipos: Regional” y Sectorial”. Cabe resaltar que dicha responsabilidad **recayó** en: los integrantes de la Unidad de Coordinación Técnica (centrado principalmente en consultas sectoriales); en Coordinadores Regionales elegidos por la UCT para las consultas regionales y en Consultores temáticos que analizaron cuestiones específicas **tales** como aspectos jurídicos, económicos y de comunicación, así como acceso a recursos genéticos.

### **Elección de los coordinadores regionales**

Los 6 integrantes de la UCT eligieron por consenso a los Coordinadores responsables de las consultas regionales, sobre la base de nóminas de expertos que fueron enviadas por los gobiernos provinciales y por los miembros del CA de la UICN, pertenecientes a cada una de las regiones.

### **Taller Interno bajo la coordinación de un Consultor experto en procesos participativos de consulta y en diseños estratégicos**

Durante este Taller (de 5 días de duración) la UCT, los Coordinadores Regionales (CRs), los Consultores temáticos, profundizaron conceptos y aunaron criterios para el proceso de consulta. Este taller interno también incluyó ejercicios de visionamiento, de definición de objetivos específicos y de priorización de temas. Este **ejercicio** resultó clave ya que el aunar criterios entre profesionales de distintos organismos y formaciones permitió el fortalecimiento de la comunicación interna y el desarrollo de un lenguaje común a difundir. Por otra parte, dadas las características de cada región, se definieron distintas estrategias para el proceso de consulta e involucramiento regional.

### ***Segunda Etapa: de comunicación e involucramiento.***

Para el logro de estos propósitos, y asumiendo que el proyecto emprendido constituye un primer ciclo para ello, centramos nuestro esfuerzo en, por una parte, presentar el tema a los integrantes de los sectores involucrados con la

<sup>21</sup> Las consultas regionales se definen como aquellas realizadas a diversos sectores que deciden sobre cuestiones estrictamente de una determinada región o localidad (gobiernos provinciales, Universidades locales, etc), así como a involucrados directos con el CDB que **residen** en dicha **región**.

<sup>22</sup> Las consultas regionales se definen como aquellas realizadas a diversos sectores involucrados con temáticas presentes en diversas regiones del país: organismos públicos **nacionales, cámaras empresarias, etc.**



diversidad biológica (a nivel regional y nacional) y en segundo lugar, consultarlos sobre propuestas a incluir en los diversos talleres regionales.

### Consultas

Se hicieron consultas a nivel regional y a nivel sectorial. Los consultados fueron alrededor de 600 personas.

#### A nivel regional

Consultas Regionales, preparatorias para los Talleres Regionales. Fueron consultados integrantes de diversos sectores (productivos, académicos, gubernamentales, legislativos, no gubernamentales, etc.) correspondientes a las cinco grandes regiones del país: Noroeste, Noreste, Centro, Cuyo y Patagonia, con el propósito de recabar información para la elaboración de un diagnóstico base por región respecto del estado de la biodiversidad y de las causas subyacentes de dicho estado.

Como fue mencionado las estrategias de consulta fueron distintas entre regiones.

#### A nivel sectorial

Las estrategias de consulta a nivel sectorial fueron muy variadas. Inicialmente se comenzó presentando el proyecto en distintos ámbitos e instando a que desde el grupo se eleven propuestas a discutir en los talleres regionales. Dada la baja respuesta por parte de algunos sectores, fue necesario incluir otras estrategias de comunicación e involucramiento.

1. **Presentación del Proyecto** en Centros Académicos, Institutos de investigación, Asociaciones de Cámaras de Empresarios.

2. **Reuniones de trabajo** con:

-Organismos gubernamentales nacionales: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Cancillería.

-Gobernaciones provinciales.

-Organismos no gubernamentales: se llevó a cabo una reunión en la que participaron 23 ONGs.

-Organismos públicos y privados vinculados a la producción y explotación pesquera.

-Comité Argentino de la UICN.

2. **Seminarios y Talleres:** Acceso a Recursos Genéticos, en el que participaron expertos del tema en el país, el sector público y el privado; Taller con Periodistas y Taller con integrantes del Sector Pesquero.

Cabe resaltar que estas actividades no estaban conceptuadas presupuestariamente, por lo que cada una de ellas contó con el apoyo de diversos organismos públicos y ONGs.

El conjunto de estas consultas fue la base para la elaboración de diversos documentos motivadores para los talleres regionales.

### Involucramiento

Se llevaron a cabo talleres participativos de discusión, elaboración de propuestas de estrategia y de elementos para un plan de acción.

Las propuestas surgidas de estas consultas, fueron incorporadas para su discusión y priorización en talleres realizados en las distintas regiones del país

previstas en el proyecto, en el que participaron plenamente alrededor de 400 personas. Cabe resaltar que a los cinco talleres regionales previstos en el proyecto se sumaron otros dos: Taller Metropolitano y Taller Delta del Paraná.

### ***Tercera Etapa: preparativos para el Taller Nacional.***

Taller Interno bajo la coordinación de un Consultor experto en procesos participativos de consulta y en diseños estratégicos

Durante este Taller (de 3 días de duración) la UCT, los Coordinadores Regionales (CRs), los Consultores temáticos, evaluaron el proceso de consulta y de involucramiento. Durante el mismo se especificaron cuestiones relativas a la organización del Taller de consulta e involucramiento nacional y se delinearon los grupos de trabajo simultáneos correspondientes a los temas centrales a incluir en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, acorde con lo surgido del conjunto de talleres regionales y sectoriales.

### **Segundo esfuerzo de involucramiento**

Luego de la primera serie de talleres, durante el año 1997, se observó poca participación de dos sectores: el empresario y las comunidades indígenas y de pequeños productores. Ante ello se desarrolló un segundo esfuerzo de involucramiento, realizando cuatro talleres más e instando al planteo de propuestas por parte de diversos sectores a partir del planteo de preguntas específicas elaboradas desde la UCT.

Integración de las recomendaciones surgidas en los procesos de consulta e involucramiento

Las recomendaciones surgidas de los diversos talleres de trabajo fueron integradas en un documento que **constituyó** la base de la discusión en el taller nacional, El documento base es definido como un documento de trabajo a perfeccionar durante las jornadas del taller nacional. Consta de tres partes: la primera corresponde a principios y fundamentos de la Estrategia; la segunda incluye enunciados **proposicionales**, objetivos y lineamientos de estrategia relativos a cada uno de los nueve temas identificados como relevantes en las consultas previas; la tercera expone las propuestas de los elementos para un Plan de Acción que fueron considerados para cada uno de los lineamientos de estrategia de cada tema.

### ***Cuarta Etapa: Taller Nacional***

#### **Taller Nacional**

En el Taller Nacional participaron plenamente 120 personas que previamente habían participado de alguna de las actividades realizadas, además de los integrantes de la UCT, los coordinadores regionales y los consultores temáticos. El Taller tuvo una duración de tres días, con dos días de trabajo

intenso en Subcomisiones por tema identificado como relevante. Al igual que los talleres regionales, la organización de este Taller contó con el apoyo de facilitadores y coordinadores temáticos para cada una de las subcomisiones de trabajo. Dado que muchos de los participantes estaban interesados en más de un tema, la jornada de trabajo incluyó actividades de consultas cruzadas. Por último, un vocero elegido por el grupo de trabajo, expuso los resultados.

Cabe resaltar, que como resultado de este proceso fue formalmente acordada una actividad vinculada al artículo 8j del CDB, además de la intención de dar inicio a estrategias regionales.

***Quinta Etapa: Documento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.  
Informe a las Partes***

El documento de Estrategia Nacional de Biodiversidad con sus correspondientes elementos para un Plan de Acción, está siendo analizado por la Dirección del proceso, es decir la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Cabe resaltar, que dicha dirección, además de participar activamente como miembro de la Unidad de Coordinación Técnica, concentró todas aquellas actividades relativas a los acuerdos políticos entre las provincias y la nación y entre los diversos decisores de organismos nacionales.

Por último, resta la difusión del documento de Estrategia entre los involucrados hasta el presente.

Esta breve descripción del proceso indica los cambios registrados respecto de la idea inicial. A modo de esquema:

